

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Jurisdicción: 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

1. Contexto macroeconómico

En el trimestre en curso se cumplen dos años desde el inicio de la reactivación económica que comenzara pocos meses después del colapso de la convertibilidad. Estaría iniciándose, además, la tercera etapa de ese proceso de recuperación: esta fase estará casi seguramente marcada por una desaceleración del ritmo de expansión del producto y por algún repunte de los precios internos, aunque la magnitud que podrán adquirir esos dos fenómenos es todavía difícil de conjeturar.

Observando lo sucedido desde comienzos de 2002 en los mercados de bienes y servicios puede decirse que la primera etapa de la reactivación, que fue relativamente breve, estuvo dominada por la sustitución de importaciones. En efecto, durante los primeros meses del repunte, la demanda interna de inversión y de consumo seguía aún contrayéndose, pero comenzó a ser abastecida crecientemente por bienes producidos en el país, merced al encarecimiento de los bienes importados ocasionado por la depreciación cambiaria.

Si bien el desplazamiento de una parte de la demanda hacia bienes producidos localmente fue el disparador de la reversión de la tendencia contractiva del PIB, que venía desde 1998, rápidamente la inversión interna y el consumo privado comenzaron a crecer, y lo hicieron a ritmos cada vez más acentuados. Eso definió la segunda etapa de la reactivación: el dinamismo pasó entonces del comercio internacional a las fuentes internas de demanda.

La desaceleración de la velocidad de la recuperación resultaba perfectamente esperable por el simple hecho de que los niveles bajísimos de actividad, de inversión y de consumo del “fondo de pozo” de inicios de 2002 van ya quedando muy atrás. Los indicadores mensuales de nivel de actividad disponibles venían ya mostrando, en los últimos meses, que se había alcanzado una suerte de techo en las comparaciones interanuales. Eso puede verse, por ejemplo, en el Estimador Mensual de la Actividad Económica desestacionalizado (EMAED), en el Estimador Mensual Industrial desestacionalizado (EMID), y en el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción desestacionalizado (ISACD)

Diversas circunstancias han venido reforzando la perspectiva de una desaceleración del PIB. En el orden interno, el más importante es la llamada “crisis energética”, cuyo impacto ya es perceptible en algunas ramas de actividad, en especial en la petroquímica y en cementeras. La caída del EMI de abril, que se refleja en una declinación de la expansión interanual de ese indicador en el gráfico precedente, pone en evidencia, entre otros elementos, cierto efecto negativo de las

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

restricciones en la provisión de gas. El impacto cuantitativo de este problema en los meses venideros es difícil de anticipar, en parte por la oscuridad informativa que rodea a algunos aspectos del problema energético, y también porque algunos determinantes de la evolución del mercado gasífero, como el grado de intemperancia que tendrá este invierno, no pueden conocerse aún.

Además, en el orden externo, se plantean actualmente diversas sombras y riesgos, vinculados en parte a la suba esperada de las tasas de descuento de la Reserva Federal de los Estados Unidos (y de las tasas de interés internacionales en general), y a la suba de los precios del petróleo. Ambos factores amenazan el nivel de actividad global, lo que es de por sí, naturalmente, en parte por sus efectos sobre las expectativas ya en el presente, un elemento negativo. En el mismo sentido, se han venido registrando otras novedades desfavorables como una declinación de los precios de algunos bienes que la Argentina exporta, por ejemplo la soja.

Los factores externos y la crisis energética auguran, de todos modos, como se ha señalado, una desaceleración. Sin embargo, el PIB ha crecido tan aceleradamente en los últimos meses de 2003 y a comienzos de 2004 que la tasa de crecimiento de este año seguirá siendo de todos modos elevada. Si las tasas interanuales de variación del PIB (que se presentan en el gráfico siguiente), bajaran de su nivel reciente (del orden del 10%) a poco más de 5% interanual en el último trimestre de 2004, lo que es una declinación importante, aún así la tasa de crecimiento del producto del corriente ejercicio será, contra 2003, superior a 7%.

2. La situación de las finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el presupuesto 2004, el Gobierno de la Ciudad tendrá un resultado económico significativo y acorde a los niveles más elevados de la pasada década. La contracara de este resultado es una mayor participación de la Inversión Real en el presupuesto en relación con los gastos corrientes, teniendo en cuenta la escasa relevancia que poseen los servicios de intereses de la Deuda Pública.

La Ciudad de Buenos Aires consolidó su situación de solvencia fiscal, siendo el autofinanciamiento la característica que la distingue del resto de las jurisdicciones. Así es como el financiamiento del presupuesto puede ser llevado a cabo en su mayor parte con recursos propios.

El significativo incremento en los recursos del Gobierno de la Ciudad consolidan la situación financiera. En esta misma dirección actúa el manejo del endeudamiento público.

3. Avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los objetivos en materia de política fiscal, deuda pública y modernización del Estado se están cumplimentando de manera satisfactoria a esta altura del año.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

El buen manejo de las finanzas públicas implicó poseer un bajo peso de la Deuda sobre el total de gastos del Gobierno y un elevado nivel de autonomía respecto de las transferencias del Gobierno nacional en concepto de coparticipación.

En este sentido, la Ciudad de Buenos Aires es la única jurisdicción del país que se autofinancia, ya que sus recursos propios cubren más del 90% del presupuesto.

A pesar del importante aumento que evidenció el costo del endeudamiento externo, a partir de la devaluación del peso, el Gobierno de la Ciudad puede exhibir inmejorables indicadores respecto del manejo de su endeudamiento:

El stock de deuda total representa menos de seis meses de recaudación y sólo 3,4% del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad.

A lo largo del 2003 se contrajo sensiblemente la Deuda relacionada con el financiamiento de corto plazo. De hecho, la totalidad de deuda flotante contraída con proveedores durante la crisis fue cancelada durante el 2003.

El GCBA no posee ya deuda con su agente financiero, el Banco Ciudad.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha reestructurado su deuda en títulos públicos en circulación, obteniendo una sensible mejora en las condiciones. Estos títulos poseen en la actualidad un valor de mercado cercano al 80% en dólares, lo cual habla a las claras de la credibilidad de la política de hacienda del GCBA.

Los servicios de interés de la Deuda poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2004 de sólo el 3.57%.

Recientemente la calificación local de Standard & Poor's le asignó el Investment Grade a la Ciudad.

En materia De coparticipación Federal de Impuestos, la Ciudad de Buenos Aires recibía un trato diferencial y discriminatorio en relación a las demás Provincias argentinas. Mientras que estas últimas percibían un porcentaje de la recaudación impositiva, la Ciudad de Buenos Aires recibía una suma fija mensual de \$ 13 millones.

En esta dirección, la Ciudad consiguió que se le asigne un coeficiente del 1,4% del total de los recursos coparticipables, lo que recompone significativamente la situación. Los recursos totales por Coparticipación Federal de Impuestos que se recibió durante el año 2003 superan los \$ 350 millones de pesos, más del doble que los \$ 157 millones que se transferían hasta el año pasado.

En términos de política y administración tributaria se avanzó sobre varios aspectos que apuntan en la dirección de un sistema tributario más equitativo y eficiente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

El costo de la administración tributaria, que previo a esta gestión superaba el 3,5% de la recaudación total, se redujo al 2,1% en 2003, alcanzando los estándares internacionales. La contra cara es una sensible mejora en la productividad, la cual casi se duplicó en los últimos tres años: si hacia el 2002 se recaudaban \$27 por cada peso gastado en la administración, se recaudaron en el 2003 más de \$47 por cada peso.

La recuperación de la Administración de procesos claves que estaban concesionados y la focalización del accionar sobre los grandes contribuyentes, explican buena parte de esta mejora.

Por otra parte, resulta importante considerar las acciones tendientes a configurar un sistema tributario más equitativo, a partir de la reducción de la imposición sobre los estratos bajos y el incremento de la carga a las mayores manifestaciones de ingreso y riqueza.

En términos de modernización del Estado, se continuó con la capacitación del personal de la jurisdicción en las modernas técnicas de gestión, contando para ello con el apoyo de los programas desarrollados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D) en cumplimiento del Convenio Vigente. A la vez que se avanzó en la Modernización del sistema de información financiera.

En esta dirección se destacan el fortalecimiento del sistema de inversión pública de la Ciudad y la implementación de la Carrera Administrativa.

4. Objetivos de política

Alcanzar una distribución del ingreso y la riqueza más equitativa en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires mediante la gestión de gobierno.

Continuar profundizando la mejora evidenciada en la eficiencia de la Administración Tributaria, apuntando principalmente al segmento de los grandes contribuyentes, que son aquellos que demuestran mayor capacidad contributiva.

Obtener mejoras en la eficacia, efectividad y eficiencia de la gestión.

Consolidar la autonomía del GCBA por medio del equilibrio de las cuentas públicas. Mantener el índice de solvencia alcanzado como consecuencia del reordenamiento financiero instrumentado y los esfuerzos fiscales realizados.

Propender a una mayor participación de los gastos de capital en el total del Presupuesto, considerando las prioridades políticas de la gestión del GCBA en materia de Obra Pública.

5. Lineamientos generales de acción y principales herramientas

Las líneas de acción son las siguientes:

Lograr Soberanía Fiscal

Aumentar la eficacia y equidad de la Política de Ingresos

Profundizar la modernización de la Gestión

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005

Estos puntos son los que guiarán el plan de acción para el período 2005-07 en el convencimiento del carácter estratégico de los mismos para el desarrollo de la Ciudad. Por esta razón, los lineamientos de acción parciales, es decir, aquellos vinculados a cada temática abordada, están en franca armonía con aquellos.

En esta dirección, se destacan los siguientes lineamientos:

Continuar con la aplicación de la Ley 70 para la modernización de la gestión y administración financiera.

Profundizar el seguimiento y evaluación de la gestión para hacer más eficaz y efectiva la intervención pública. Alcanzar los objetivos propuestos y mejorar la cobertura en la prestación de los servicios para satisfacer las demandas sociales y resolver los problemas existentes.

Actuar sobre los procesos administrativos para obtener una mayor eficiencia y calidad de la gestión, con énfasis en la reducción de costos y en la simplificación de los trámites.

Capacitar al personal en técnicas modernas de gestión y administración financiera.

Seguir desarrollando las acciones tendientes a mejorar la administración tributaria e implementar políticas de simplificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Modernizar el sistema de información financiera

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA	
PROGRAMA	
60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	211.869.181
123 MODERNIZACION DEL ESTADO	724.641
16 ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA	383.008
17 EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	341.633
601 SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS.DE HACIENDA .Y FINANZAS	24.028.970
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	17.967.462
2 ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS	6.061.508
602 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	743.192
50 CONTROL INTERNO DE LA SEC. DE HACIENDA Y FINA	743.192
611 DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	3.039.978
5 ACTIVIDADES COMUNES DE LA OGEPU	1.519.495
37 FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	692.473
38 PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL	493.501
39 SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION	334.509
612 DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS	10.818.793
26 SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES	117.044
27 ANALISIS DEMOGRAFICO	120.614
28 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD	783.064
29 ENCUESTA ANUAL DE HOGARES	375.468
30 INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA	353.628
31 COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES	3.509.498
32 DIRECTORIO DE EMPRESAS DE LA CIUDAD DE BS.AS.	304.754
33 CENSO NACIONAL ECONOMICO	4.013.744
55 ENCUESTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES	1.240.979
613 DIR.GRAL.DE CONTADURIA	6.648.097
36 REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A	6.648.097
614 DIR.GRAL.DE TESORERIA	5.071.046
24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	5.071.046
615 DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	2.939.829
34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA	699.583
35 FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.	2.240.246
617 UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.	24.648.432
51 ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS	24.648.432
621 DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS	12.634.493
49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	12.634.493
622 DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION	15.456.103
40 DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS	1.788.005
41 CENTRO DE INFORMACION AL VECINO	2.788.122
42 RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA	5.019.864
43 PROCESAMIENTO INFORMATICO	4.686.334
44 SERVICIO DE INTERNET	1.173.778
623 DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	3.736.181
48 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO	3.736.181

Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Programa por Unidad Ejecutora
(en pesos)

JURISDICCION	TOTAL
UNIDAD EJECUTORA	
PROGRAMA	
624 DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES	3.672.246
45 CONCESIONES DE BUENOS AIRES	1.173.135
46 PERMISOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALE	229.742
47 ASIGNACION PERMISOS EN CENTROS DE EXPOSICIONE	2.269.369
626 DIR.GRAL.OFICINA INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO	3.251.738
56 INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO	3.251.738
631 DIR.GRAL.DE RENTAS	74.013.103
18 VALUACIONES CATASTRALES	3.619.458
19 RECAUDACION TRIBUTARIA	41.669.530
20 FISCALIZACION TRIBUTARIA	14.190.710
21 ATENCION AL CONTRIBUYENTE	13.318.204
22 DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA	1.215.201
638 UNIDAD INFORMATICA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	1.648.229
52 IMPLEMENTACION DEL SIDIF EN GCABA	1.648.229
639 UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID	18.794.110
6 ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID	11.253.208
53 ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES	1.526.495
54 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.014.407

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Durante 2005 se continuará con las tareas de ejecución y supervisión de las actividades que le competen a las Subsecretarías de Gestión y Administración Financiera y de Gestión Operativa, como las de apoyo operativo que se llevan a cabo en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Secretaría.

En particular, la implementación y desarrollo del nuevo sistema informático de gestión y administración financiera (SIGAF) conllevará a un reordenamiento administrativo concatenado con una modificación en los procedimientos vigentes.

Las acciones previstas para alcanzar en forma adecuada los objetivos propuestos están enmarcadas en una intensiva capacitación del personal de la Jurisdicción.

Ello permitirá obtener una mayor eficiencia y calidad de gestión con la consecuente reducción de costos y simplificación de trámites.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades son inherentes a la confección de normas y trámites relativos al sistema tributario vigente, así como en lo que respecta a donaciones, subastas, venta o cesión de bienes en desuso, presupuesto, recursos humanos, contrataciones y pagos y el objetivo es el de contribuir a que las mismas se desarrollen con procedimientos ágiles, eficientes y transparentes.

En ese ordenamiento se intensificarán las tareas de contralor e impulsarán los trámites relacionados con los pagos de la deuda consolidada, mediante bonos emitidos al efecto, así como de aquellos a través de los cuales diversas entidades solicitan ingresar en el Sistema de Débito Bancario instrumentado en el Gobierno.

Por otra parte, el RECEPEM (Registro Censal del Personal Municipal) mantendrá sus bases de datos referidos a los recursos humanos disponibles, las cuales serán de utilidad para aplicar la normativa prevista en el Decreto Nº 986/GCBA/2004 que aprobó el Escalafón General para el Personal de Planta Permanente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como asimismo para la afectación a los programas presupuestarios de 2005 de dicha planta.

La Unidad de Proyectos Especiales "Espacios", coordinada por la instancia adjunta de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, continuará con el relevamiento de las superficies ocupadas y a ocupar por las distintas Jurisdicciones de este Gobierno, para su mejor aprovechamiento.

El área de Prensa y Difusión de la Jurisdicción seguirá ejecutando su labor específica a fin de mantener informados a los funcionarios sobre los acontecimientos más relevantes de trascendencia diaria, concertar las entrevistas necesarias con los medios periodísticos que así lo requieran y difundir las principales acciones de la Secretaría.

Se avanzará durante 2005 con el trámite de las actuaciones pendientes, pocas en cantidad pero de alto grado de complejidad, que siguen el procedimiento previsto en el Decreto Nº 225/GCBA/96.

Como autoridad de aplicación del Escalafón General para el Personal de Planta Permanente de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 986/GCBA/04, la Secretaría de Hacienda y Finanzas procederá a dictar las normas que correspondan para su instrumentación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES DE LA OGEPU

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla tareas de conducción y apoyo técnico, administrativo e informático a los programas de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

Estas tareas se vinculan con las acciones de Conducción y las referentes a las áreas de Despacho (recepción , registro, distribución, archivo y salida de la documentación que tramita la Dirección General), Contable (recepta las necesidades de todos los sectores y coordina los pedidos de elementos, realiza llamados a licitación para su provisión, interviene en su compra y efectúa su distribución, gestiona y administra los fondos permanentes y cajas chicas comunes y especiales, actualiza bienes patrimoniales), Servicios y Conservación (realiza la reparación y mantenimiento del edificio, ejecución de nuevos proyectos y supervisión de obras), Programación y Control (confecciona el anteproyecto de presupuesto anual de la OGEPU, ejecuta preventivamente el gasto, solicita la reprogramación necesaria para la afectación de las partidas), Personal (controla y supervisa todo lo relacionado con el personal permanente, transitorio y contratos de locación de servicios, lleva el registro correspondiente a las dotaciones de personal asignado a cada uno de los sectores, informa a los organismos de contralor de asistencia y puntualidad ,las novedades del día y elabora la información requerida por otras reparticiones) e Informática (desarrollo de programas, diagnóstico de los equipos e impresoras a reparar, reparación de los mismos según los alcances o presentación de presupuestos de empresas particulares e implementación y desarrollo del sistema integral de información financiera (SIDIF) para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Como Órgano Rector del Sistema de Presupuesto es responsabilidad de esta OGEPU la coordinación de las OGESE del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, se realizarán cursos de capacitación destinado al personal de OGEPU Y OGESES para garantizar la modernización en las técnicas de presupuesto por programas, con el objeto de mejorar el análisis de la información financiera.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

DESCRIPCIÓN:

Este programa desarrolla tareas de conducción, administración de la Unidad Ejecutora del Préstamo BID, para los programas de Modernización y de Apoyo al Plan de Inversiones

Estas tareas se vinculan con las acciones de conducción, y las referentes a las áreas de Administración , con el fin de mantener un adecuado sistema contable y financiero, a los fines de un adecuado control de las operaciones y del Plan anual de actividades e inversiones del Programa, de despacho, compras, informes de gestión para el GCBA y el BID, personal e informática, como así también en la gestión de la provisión de los fondos, tanto como los de contrapartida como los provenientes del Agente Financiero del Programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 16 - ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal de este programa es evaluar las propuestas integrales y/o parciales de las estructuras organizativas, acorde con las políticas y objetivos del G.C.A.B.A., tendientes a satisfacer las necesidades que deben abordar dentro de sus respectivos servicios, las distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo del G.C.A.B.A..

A su vez, proponer pautas y metodologías para la confección de las Estructuras Organizativas, identificar y reflejar las diferentes competencias y relacionarlas con los objetivos aprobados, asesorar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y demás jurisdicciones para la toma de decisiones en dicha materia, efectuar ajustes y realizar seguimientos de normas aprobadas, confeccionar los proyectos de decretos de estructuras organizativas y los respectivos manuales de organización en función de la demanda potencial y su relación con las estructuras de primer nivel aprobadas por el Órgano Ejecutivo.

También, producir informes y dictámenes en actuaciones, requeridos por los órganos de control y reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y mantener la base de datos necesaria para apuntalar los estudios de las distintas propuestas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 17 - EVALUACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: MODERNIZACION DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal de este programa es analizar, evaluar y proponer mejoras de los circuitos administrativos, con el fin de confeccionar los Manuales de Procedimientos.

A su vez, asesorar a los distintos Organismos dependientes del G.C.A.B.A. en materia de Manuales de Procedimientos Administrativos y evaluar los Procedimientos Administrativos desde el punto de vista del Análisis Organizacional.

Asimismo, realizar el diseño y la normatización de los Soportes de Información Administrativa (formularios) y el mantenimiento de los nomencladores pertinentes de uso común y de uso específico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 18 - VALUACIONES CATASTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad está planteada en la correcta valuación fiscal de los inmuebles y terrenos que conformen el padrón catastral de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes de este programa, en tanto propietarios, centran su necesidad en la correcta valuación de los inmuebles y terrenos en un concepto de equidad distributiva y en el mayor reflejo de la realidad física y jurídica que representa la base imponible del tributo.

El contexto manifiesta una conducta por parte de algunos contribuyentes que no denuncian modificaciones y que también pretenden la subvaluación fiscal, instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación en beneficio de todos los ciudadanos.

El programa está orientado al control, verificación y determinación de la correcta valuación fiscal de los inmuebles y terrenos de la Ciudad de Buenos Aires conforme la normativa vigente en relación con la equidad en la carga tributaria en beneficio de toda la comunidad.

Se prevé el logro de un grado de satisfacción apreciable a partir del proyecto diseñado sobre innovaciones en la metodología de cálculo de las valuaciones fiscales, y por los efectos rezagados de la reorganización y redefinición de circuitos críticos en las áreas vinculadas a la administración de padrón de la contribución sobre inmuebles (Ex DEI).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 19 - RECAUDACION TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad está planteada en la optimización de los recursos y mecanismos que permitan un efectivo y eficiente control de las obligaciones tributarias en beneficio de los ciudadanos.

El contexto socio económico no concluye actualmente en un recupero de la cultura tributaria, lo que se manifiesta a través de conductas que se expresan de diferentes formas: morosidad, acciones especulativas, evasivas, elusivas y de posible fraude fiscal en detrimento de toda la comunidad, instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación en beneficio de todos los ciudadanos.

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en la acciones atinentes a optimizar la recaudación tributaria para la ejecución de los programas de acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La cobertura en este programa promete ampliarse frente a los planes de la gestión consistentes en la profundización en las innovaciones para el seguimiento en los planes de pago y en gestión de cobranzas (avisos previo a caducidad); la optimización de los circuitos y procesos relacionados con el seguimiento de la recaudación y el armado de una base de datos con indicadores de gestión que permitiría evaluar el comportamiento global del organismo. El proyecto para la implementación de un régimen simplificado para pequeños contribuyentes de ISIB, está a su vez orientado a alinearse de cerca a la definición del producto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 20 - FISCALIZACION TRIBUTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad está planteada en la optimización de los recursos y sistemas que permitan una efectiva y eficiente fiscalización de la correcta tributación de todas las obligaciones fiscales en beneficio de los ciudadanos.

El contexto socio económico no concluye actualmente en un recupero de la cultura tributaria, lo que se manifiesta a través de conductas que se expresan de diferentes formas: morosidad, acciones especulativas, evasivas, elusivas y de posible fraude fiscal en detrimento de toda la comunidad, instancias en las cuales la administración ejercerá su poder de detección y determinación en beneficio de todos los ciudadanos.

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones de fiscalización de la correcta tributación de las obligaciones fiscales atinentes a optimizar la recaudación tributaria para la ejecución de los programas de acción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en beneficio de toda la comunidad.

La política orientada a optimizar este programa se da en el marco de los proyectos de profundización del control permanente sobre los grandes contribuyentes (modelo agentes de cuenta), el control selectivo de medianos y pequeños contribuyentes (criterios de barrido) expandiendo políticas de seguimiento automático y cruzamiento de datos. Cabe mencionar la intención por parte de esta gestión en relación a la continuidad de las inversiones en desarrollo del capital humano de la DGR.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 21 - ATENCION AL CONTRIBUYENTE

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad está planteada en el desarrollo e implementación de los recursos y mecanismos que conlleven a la optimización en la calidad de atención al contribuyente sobre la base de la concepción del cliente tributario.

El contexto socio cultural se muestra con una exigencia cada vez mayor de la calidad, diversidad y descentralización en la atención a los clientes tributarios.

El servicio está orientado a la eficiencia y la eficacia tanto en la calidad como en la optimización en la atención al cliente tributario, propendiendo a la excelencia en los procesos internos que aporten transparencia y celeridad en el desarrollo de los mismos.

A partir de los óptimos resultados observados, se da lugar a la ampliación de los servicios de E-government: Rentas-Va (Unidades Móviles), Call Center sobre tecnología IVR, terminales de auto consulta con trámites generalizados, servicios de consulta "on line" y desarrollo en la atención personalizada, con el objetivo de desarrollar aún más el concepto de cliente tributario. Por otro lado se prevé concretar el proyecto de cuenta única por contribuyente en este mismo sentido.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 22 - DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RENTAS

DESCRIPCIÓN:

Se manifiesta en la necesidad de mantener actualizada la legislación tributaria de tal forma de asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones impositivas por parte de los contribuyentes, como también mejorar e incrementar la recaudación evitando prácticas de elusión o evasión de impuestos.

El contexto está determinado por el nivel de políticas de administración tributarias Nacionales y Provinciales y su intervención conjunta con el G.C.A.B.A.

El programa se manifiesta en la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos que permitan resolver posibles deficiencias en la relación entre el Fisco y los contribuyentes.

Para una mayor cobertura de este programa instrumental, se desarrollarán las propuestas sobre innovaciones en Proyectos de Ley de Código Fiscal y Ley Tributaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 24 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Tesorería, órgano rector del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, tiene como principal responsabilidad la administración de los fondos del Gobierno de la Ciudad y sus objetivos generales, se basan en la optimización de los Sistemas de Cobro y de Pagos, con una programación financiera diaria y mensual.-

Se apunta a una mayor transparencia, control y eficiencia tanto en los ingresos como en los egresos, para tal fin se implementará el nuevo sistema de Videocámaras en las distintas expendedorías de esta Dirección General, brindándose una mayor seguridad para el GCABA como para los contribuyentes.

Cabe aclarar que, este programa se encuentra estrechamente relacionado con los Sistemas de Contaduría (registro de la ejecución de la gestión) y de Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 26 - SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Las estadísticas vitales se refieren a los nacidos vivos, matrimonios, defunciones (generales, infantiles y fetales). Es decir, todos los hechos relacionados con el comienzo y fin de la vida y con los cambios en su estado civil. Se puede definir que las estadísticas vitales son aquellas que, para una población determinada, proporcionan información sobre el número y las características de los hechos vitales que en ella ocurren.

La demanda de este tipo de información trasciende la política jurisdiccional, respondiendo además al Programa Nacional de Estadísticas de Salud (Ministerio de Salud), del cual esta Dirección General es responsable en el ámbito de la ciudad. También responde al Programa Mejoramiento de Estadísticas Vitales del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El contexto en que será desarrollado este servicio público es propicio para consolidar las tareas que vienen desarrollándose a lo largo de los últimos años en materia de mejoramiento de las estadísticas vitales. La evolución socioeconómica reciente del país y, por ende, de la Ciudad, requiere de un cumplimiento del servicio acorde con las nuevas necesidades de información.

El cumplimiento de este servicio público implica desarrollar las actividades relacionadas con el control de cobertura y calidad de los hechos ocurridos y registrados, la codificación de las preguntas abiertas que figuran en los formularios estadísticos, el ingreso de los datos, la consistencia de las bases y el procesamiento del plan básico de tabulados para cada hecho vital.

El mantenimiento de la capacidad de producción con que cuenta el servicio garantizará la ejecución de las actividades previstas. Por otro lado, se espera actualizar y mejorar los indicadores de estadísticas vitales, tal y como está previsto en el trabajo propuesto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 27 - ANALISIS DEMOGRAFICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Análisis de las tendencias demográficas y de las diversas interacciones que se producen entre los cambios demográficos y otros cambios sociales y económicos con el objeto de responder al conocimiento de la dinámica de la población de la ciudad.

El conocimiento de la estructura y dinámica de la población es fundamental para conocer la demanda en el diseño de las políticas sociales.

La demanda de este tipo de información trasciende la política jurisdiccional, respondiendo además a investigadores de la temática y al Programa Nacional de Análisis Demográfico del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

No se prevé que existan inconvenientes relacionados con el contexto de aplicación de las actividades del programa.

Se trabajará con el “subsistema población” que permitirá captar y describir el estado de la población, los cambios o dinámica de la misma y los componentes de esa dinámica. Para ello utilizará como insumo la información proveniente del Censo de Población 2001 y sus Encuestas Complementarias y del Sistema de Estadísticas Vitales.

El mantenimiento de los recursos humanos y físicos actualmente previstos garantiza la posibilidad de aplicación y ejecución de las actividades previstas.

En cuanto al impacto esperado, se elaborarán indicadores y publicaciones que reflejen la situación sociodemográfica de la población de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 28 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Se debe contar con información estadística confiable y oportuna, para ser utilizado por la población en general y para la toma de decisiones de los funcionarios.

La importancia es contribuir a que desde el ámbito público se garantice el acceso de manera oportuna a información estadística, válida y confiable, de la Ciudad de Buenos Aires

La demanda proviene del Gobierno de la Ciudad, el INDEC, universidades, consultoras, empresas, ONG, partidos políticos, investigadores y población en general (estudiantes, periodistas, etc.).

Existe un sistema estadístico con larga tradición de producción de información. No obstante este sistema está debilitado y requiere de fortalecimiento, sin el cual se puede perder la calidad y el suministro de la información primaria. El financiamiento de INDEC para los diferentes programas contribuirá a mejorar el apoyo financiero para esta actividad.

Series estadísticas: Información homogénea referida a temáticas específicas que permiten estudiar su evolución a lo largo del tiempo. La selección de este producto obedece a que una adecuada manera de organizar los datos estadísticos es en series cronológicas que permiten analizar su evolución.

Dependerá del mantenimiento del personal de planta y contratado, debidamente capacitado en el tratamiento de los datos estadísticos.

Este es un servicio de carácter permanente que satisface necesidades del propio Gobierno de la Ciudad, del INDEC y la población en Gral.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 29 - ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa Constituye la realización de una Encuesta cuyo objetivo es obtener, en forma periódica, información acerca de la situación socioeconómica de los habitantes de la Ciudad, la cual es descripta a través de características demográficas, habitacionales, de ocupación e ingresos, educativas, de salud, migratorias y participación social, entre otras.

Esta Encuesta está planteada con una periodicidad anual y los datos obtenidos serán un insumo básico para el desarrollo de un sistema integrado de indicadores de la Ciudad.

El diseño muestral previsto permite contar con información representativa para cada Centro de Gestión y Participación y otras divisiones territoriales de la Ciudad, además de brindarla para su conjunto. De allí que los potenciales usuarios (funcionarios de gobierno, organismos privados, ONG, población en su conjunto, etc.) pueden contar con una información detallada. La reformulación de la muestra contempla la creación de un nuevo dominio de estudio serial compuesto por los hogares de inquilinatos, hoteles familiares y pensiones.

La base de datos emergente de la encuesta permitirá la elaboración de indicadores de la Ciudad, que constituirán un material muy valioso para el diseño de políticas específicas y la optimización de los recursos aplicados a la ejecución de las mismas.

Se espera cubrir en su totalidad la demanda. El Programa permitirá mantener información actualizada acerca de algunas áreas temáticas y sobre divisiones territoriales de la Ciudad y resolver de manera satisfactoria la carencia de información aún no relevada por éste u otros operativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 30 - INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa se sustenta en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad. Uno de los indicadores más relevantes es la estimación global del Producto Bruto Geográfico (valor agregado).

Su ubicación en la agenda de trabajo se desprende del hecho de que se busca dar continuidad a la elaboración de un indicador clave para el análisis macroeconómico de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes de este indicador clave del análisis socioeconómico son los funcionarios de Gobierno Nacional y de la Ciudad y de otros organismos oficiales, así como investigadores, consultoras y otros usuarios con necesidad de información referida a la temática.

Se trabajará en un contexto crítico en el cual por un lado es muy necesaria la información, y por otro lado las empresas y entidades a los que se les solicita información, son renuentes a suministrarla. Por otra parte se deberá evaluar los ajustes de metodología que supone realizar las estimaciones para períodos con fuerte variación de precios.

Se espera obtener información sobre la estimación del Producto Bruto Geográfico, el valor bruto de producción sectorial, el consumo intermedio y el valor agregado. Asimismo lograr realizar indicadores sectoriales para medir la coyuntura así como sintéticos para evaluar la actividad económica de coyuntura.

La capacidad existente es acorde a la necesidad de producción.

Se evalúa que se está en condiciones de cubrir la demanda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 31 - COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto coordinar -a nivel de la Dirección General- actividades de índole diversa que contribuyen al funcionamiento integral de la Repartición y la realización del monitoreo de Programas propios, Programas externos y de Programas de Gestión del Gobierno de la Ciudad, a pedido de diferentes Jurisdicciones y Unidades Ejecutoras (Secretarías, Subsecretarías, Direc. Gales., etc.)

La importancia de estos estudios radica en que posibilitan evaluar el desempeño de la gestión propia y de otras áreas del Gobierno, así como detectar falencias o carencias en los servicios que se prestan, para volver más eficaz y eficiente la gestión gubernamental.

En cuanto a los potenciales demandantes de este servicio, es de esperar que la realización de estudios específicos que son producto de la demanda o necesidad de la propia Dirección General de Estadística y Censos sobre un tema en particular relacionado con las actividades de producción que este SP ofrece permitirán sacar conclusiones para la mejor gestión de gobierno.

Las tareas que comprometen a este programa podrán ejecutarse bajo cierta normalidad a partir de que, durante 2005, se espera que la economía siga manteniendo una situación relativamente estable. De todas formas, la continuidad de tareas que vienen siendo realizadas ya desde los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

El detalle de los productos previstos es:

- a) La reorganización, mejoramiento y actualización del Centro de Documentación que permita brindar un adecuado servicio al público interno y externo.
- b) La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública-Ley 70, de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario.
- c) Participación en la elaboración del Registro Único de Beneficiarios.
- d) La coordinación y supervisión de la actividad de difusión de la información elaborada por las distintas Áreas que la componen, a través de diversas publicaciones.
- e) Mantenimiento y actualización del Banco de Datos.
- f) La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas

Se trata de un programa que concentra diversas actividades por lo que deben ser garantizados los recursos para su producción. El avance fructífero de las actividades y tareas tal y como vienen ejecutándose en ejercicios anteriores obliga a reforzar la capacidad de producción para mejorar la creciente demanda existente.

En cuanto a su cobertura, se puede decir que:

- a) Su propósito es poner al alcance de los usuarios la información documental y estadística existente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 31 - COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

b) Se trata de asistir técnicamente a cada una de las Jurisdicciones de este Gobierno en la elaboración de un sistema de información de gestión, que posibilite la programación, seguimiento, evaluación y control integral de la Gestión de Gobierno. La Dirección establece la Metodología que debe utilizarse para estos fines. Esta actividad es de suma importancia ya que permite registrar la producción pública, tarea que requiere la identificación de los productos de los SP, de las variables y las unidades de medida con las que se mensura la prestación de los mismos, posibilitando la evaluación de su calidad.

c) El Decreto que crea el Registro Único de Beneficiarios dispone que esta Dirección General actúa como unidad de apoyo técnico del Programa.

d) El Anuario Estadístico es la que logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

e) Este producto moderniza el tratamiento de la información estadística proporcionada.

Posibilita la producción de información para el mejor diagnóstico de actividades programadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 32 - DIRECTORIO DE EMPRESAS DE LA CIUDAD DE BS.AS.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El programa se basa en la necesidad de contar con un directorio actualizado de empresas ubicadas en la Ciudad y un sistema que permita el mantenimiento de dicho directorio.

Es utilizado como Marco Muestral (MM) para todas las encuestas económicas. También puede utilizado por otras áreas de gobierno que necesiten contar con información de la cantidad y ubicación de empresas ubicadas en la Ciudad por rama de actividad.

Sus demandantes son las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad.

Existe un contexto crítico para llevar adelante el programa basado en dos motivos: por una parte las empresas y entidades a los que se les solicita información, son renuentes a suministrarla, y por otra que existe una alta movilidad (altas y bajas) en el parque de empresas. Tal contexto obliga a mantener actualizado el MM de empresas y corregir en forma periódica las muestras.

El producto esperado es el Directorio de empresas de la Ciudad elaborado a partir de fuentes propias y externas y un sistema de mantenimiento y actualización del mismo.

Se trata de un programa con poca antigüedad, y para el cual no se pudo cerrar un ciclo anual completo, por lo que aún esta en ajuste el volumen óptimo de recursos de producción.

En este sentido, se espera cubrir en su totalidad la demanda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 33 - CENSO NACIONAL ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

La necesidad de contar con información económica actualizada de las empresas ubicadas en la Ciudad es lo que pone en evidencia la importancia de este programa.

Debe tenerse en cuenta que los datos del Censo Nacional Económico son utilizados como herramienta fundamental para el análisis económico de la Ciudad. Forma parte de una programa nacional de INDEC. Por otro lado, permitirá actualizar las estimaciones del Producto Bruto Geográfico así como lograr mejorar la matriz insumo-producto.

Los demandantes de esta información son los funcionarios del Gobierno de la Nación y de la Ciudad y de otros organismos oficiales, investigadores, consultoras y otros usuarios con necesidad de información referida a la temática.

Debe tenerse en cuenta que existe un contexto crítico en el cual las empresas y entidades a los que se les solicita información, son renuentes a suministrarla

Se espera producir una Base de Censo Nacional Económico teniéndose en cuenta que para la capacidad de ejecución de las actividades previstas se destaca que se trata de una nueva etapa -la realización del trabajo de campo- por lo que deben ser generados los recursos para su producción

Con los recursos disponibles se espera cubrir en su totalidad la demanda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 34 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Mediante la definición e instrumentación de las operaciones de crédito público pertinentes, este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para:

- realizar inversiones,
- para atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, o
- para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

El programa también administra el diseño financiero y de negocio del Plan Integral de Desarrollo del Subterráneo de Buenos Aires, cuyo objetivo es la construcción de tres nuevas líneas de subterráneos y el completamiento de la línea H. Se incluyen el análisis y la revisión de los estudios de demanda, transporte, ingeniería, medio ambiente y financieros para la definición de una estrategia de financiamiento y de desarrollo del citado proyecto de expansión.

Para cumplir con sus fines, se articula con las actividades de dependencias de la misma jurisdicción y otras dependencias de todo el GCBA, y entidades financieras, multilaterales, públicas o privadas ubicadas dentro y fuera del territorio de la Ciudad y de la República Argentina, con las cuales interactúa a fin de cumplir con su cometido.

Las actividades que ejecuta son:

o Instrumentación de programas y proyectos (analizar la factibilidad de cualquier operación de uso del crédito mediante la obtención de préstamos en los mercados financieros privados y/o provenientes de organismos multilaterales de crédito, brindar asesoramiento e información, entender en los procesos de reestructuración de deuda y aprobación de avales y fianzas).

o Administración de la deuda pública (seguimiento, control, amortización y registro de operaciones de endeudamiento).

o Participar en el proceso de consolidación y compensación de deudas y créditos recíprocos con el Gobierno Nacional en el marco de la Ley 24.133 y demás normas complementarias.

Tiene como productos de sus actividades:

o Definición e implementación de las operaciones de crédito público deseadas

o Programas y proyectos instrumentados

o Servicios de la deuda cumplimentados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 35 - FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CREDITO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

Asiste a la Secretaría de Hacienda y Finanzas en el proceso de reforma, modernización y de capacidad técnica y de gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en cuanto a estructura de mejora administrativa, procesos gerenciales y técnicos, marco normativo e instrumentos de gestión e información eficientes y modernos, a través del Proyecto PNUD ARG 00/049 "Reforma del sector público municipal".

Las actividades que ejecuta el servicio público son:
o Ejecución del proyecto.
o Registro del proyecto.

El producto de las actividades del Servicio Público es el Informe Final anual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 36 - REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Es un Servicio Público Instrumental.

Según el Art. Nº 113 de la Ley Nº 70 la Dirección General de Contaduría es el Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las Normas de Contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el Ámbito del Sector Público y por ende la coordinación del registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Tal como lo establece la Ley 70 en su art. 118º, es de su competencia administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto mostrando los resultados de la Gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la Sociedad, (contribuyentes, Órganos de Control y terceros interesados).

Se prevé la implementación de un nuevo Sistema de Información Financiera que posibilite una mejor adecuación a los requerimientos de la Ley Nº 70.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 37 - FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

El Programa General de Acción de Gobierno y el Plan de Inversiones Públicas constituyen la base del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Gubernamental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Presupuesto constituye una unidad conceptual con el Programa General de Acción y el Plan de Inversiones; por lo tanto, en cada sanción se deben reprogramar las metas anuales de los años subsiguientes, reacondicionándolos a los cambios de las necesidades públicas, de acuerdo a las metodologías que establezca la Dirección General de Estadística y Censos.

El Programa General de Acción y el Plan de Inversiones Públicas se formulan anualmente con la proyección plurianual.

El Art. 6º del Decreto Nº 1.000/99 reglamentario del art. 11 de la Ley Nº 70 establece que el Órgano Rector de los Sistemas de Gestión Pública es la Oficina de Gestión Pública (OGEPU) la cual está a cargo de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto. Asimismo, el art. 39 de la Ley Nº 70 determina que la Oficina de Presupuesto es el órgano rector del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires y el art. 20 del decreto reglamentario dispone que la función de la Oficina de Presupuesto es asumida por esta Repartición.

Por ello, es potestad de esta Unidad de Organización:

- a) Vincular la información financiera y real como soporte para la programación de la acción de gobierno y el seguimiento y evolución integral de la gestión.
- b) Coordinar y compatibilizar los sistemas de información financiera y de gestión.
- c) Establecer los principios, normas metodologías y cronogramas para la programación, seguimiento de la ejecución y evaluación de la gestión.
- d) Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera que, para el Sector Público, elabore el órgano coordinador de los Sistemas de Administración Financiera. Formular y proponer a dicho órgano coordinador los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del Sector Público.
- e) Dictar las normas técnicas para la formulación y ejecución del Presupuesto.
- f) Analizar los anteproyectos de presupuesto de los distintos Organismos, Empresas y Sociedades del Estado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 37 - FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

g) Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido conforme a los siguientes ítems:

- Presupuesto de Recursos de la Administración del GCBA.
- Presupuesto de Gastos de la Administración del G.C.B.A.
- Proyectos de Inversión.

- Resultado de la cuenta corriente y de Capital para el total de la Administración del GCBA.

h)

Asesoramiento en materia presupuestaria a todos los Organismos del Sector Público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 38 - PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo establecer y arbitrar los medios conducentes a fin de permitir la correcta ejecución del presupuesto.

Para concretar dicho objetivo este Órgano Rector fijará cuotas trimestrales para autorizar compromisos, cuyo nivel de producción logre los propósitos prioritarios, de acuerdo con los ingresos proyectados, como así también realizará las modificaciones presupuestarias necesarias, autorizadas por la Legislatura.

Son funciones de este programa:

a) Dictar las normas técnicas para la programación de la ejecución y modificaciones presupuestarias de los presupuestos de la Administración de la Ciudad.

b) Aprobar la programación de la ejecución del presupuesto de la Administración de la Ciudad, preparada por las jurisdicciones y entidades que la componen.

c) Análisis y adecuación del Proceso de Ejecución Presupuestaria en materia de Inversiones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 39 - SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo la coordinación de la evaluación integral de la gestión, para lo cual es imprescindible contar con los indicadores de eficiencia necesarios para realizar la medición y evaluación previa, coetánea y posterior de los resultados en términos de producción.

Esta Oficina se encargará de establecer las características de estos informes con relación al contenido y al corte temporal. En el contenido se informará si la ejecución responde a lo programado inicialmente; de no ser así, se establecerán los desvíos que quedarán expuestos en la reprogramación de las metas.

Por lo tanto se trabajará en relación directa con las Oficinas de Gestión de las Secretarías (OGESE) coordinando la elaboración de informes trimestrales a fin de exponer el seguimiento de la ejecución de las distintas actividades que se desarrollan.

Asimismo se procederá a la explicación de los desvíos que se produzcan al final del ejercicio a partir de las metas genéricas y específicas expresadas en el presupuesto "ex ante" la actividad productiva, en forma cualitativa y cuantitativa, y el resultado y ponencia de los informes que establecen los desvíos.

Para ello, este programa debe realizar las siguientes acciones:

a) Evaluar la ejecución del Presupuesto General del Gobierno en forma trimestral y a su cierre.

b) Dictar las normas técnicas y definir la metodología para la evaluación de los presupuestos de la Administración de la Ciudad y de las Empresas y Sociedades del Estado.

c) Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria.

d) Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos en la normativa vigente.

e) Realizar un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de los efectos producidos por los mismos.

f) Interpretar las variaciones operadas con respecto a lo programado.

g) Preparar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y para los organismos afectados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 40 - DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como responsabilidad primaria coordinar la política de sistemas de información del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, administrando la infraestructura tecnológica, como así también asesorar y auditar los sistemas y proyectos informáticos jurisdiccionales, logrando una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos informáticos actuales y proyectados.

Articular los sistemas informáticos del GCBA, basándose en soluciones informáticas innovadoras y en la implementación de normas para estandarizar las interfaces informáticas y tecnologías de desarrollo, así como procedimientos de adquisición de equipamiento informático y sistemas.

Brindar asesoramiento y consultoría en materia informática a todo el GCBA, a través de la realización de Estudios de Factibilidad, elaboración de Estándares Tecnológicos y Procedimientos, Mejoramiento del Ciclo de Vida de desarrollo de Sistemas, Planificación y Gestión de Proyectos, Desarrollo de Aplicaciones, Estándares de Seguridad, Procesos de Adquisiciones, Condiciones para privatización de Servicios, entre otros.

Asegurar la calidad de los sistemas de información implementados en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, colaborando con la transparencia de la Gestión.

Entre los objetivos que se prevén alcanzar se encuentran:

1. Montar un aula con todo el equipamiento necesario para impartir cursos de capacitación al personal propio y al de otras reparticiones del GCBA.
2. Implementar un laboratorio de trabajo e investigación sobre software libre.
3. Crear la función de aseguramiento de calidad en consonancia con las decisiones tecnológicas que se adopten.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 41 - CENTRO DE INFORMACION AL VECINO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

El programa correspondiente al Centro de Llamadas de Atención al Vecino cumple la función de brindar información a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires sobre cuestiones inherentes a diversos temas de competencia del Gobierno, en materia tributaria, educación, descentralización, así como la recepción de reclamos y toda otra inquietud que se plantee.

El Centro de Llamadas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires está organizado en 4 (cuatro) grupos de atención por especialidad, a saber: Rentas, Infracciones y Licencias de Conducir, Reclamos, Quejas e Información General, agregándose a estos grupos, cuando se requiere, el de Campañas Activas, que actualmente opera con el programa "Deserción Cero".

Un quinto grupo de llamados, el destinado a satisfacer la demanda de información de beneficiarios de planes sociales sobre su vigencia y fecha y lugar de pago, se atienden automáticamente a través de una solución tecnológica al efecto.

Asimismo se cuenta con un acceso al servicio a través de una dirección de correo electrónico disponible para el vecino (centrodeatenciónalvecino@buenosaires.gov.ar <<mailto:centrodeatenciónalvecino@buenosaires.gov.ar>>), mediante la cual se reciben y responden el mismo tipo de requerimientos que se atienden telefónicamente; también se cuenta con un vínculo directo con la página Web del Gobierno de la Ciudad, en virtud del cual los reclamos formulados por esa vía, se procesan y responden a través del Centro de Llamadas de igual modo que aquellos que se receptionan en forma telefónica.

El servicio actualmente se presta con recursos humanos (personal de planta, contratado y pasantías) del Gobierno de la Ciudad en una localización arrendada a una empresa de servicios especializada, que proporciona el ámbito físico y las instalaciones y soporte tecnológico necesario.

Como dato objetivo se observa un crecimiento constante de la demanda del servicio, frente a lo cual se hace necesario prever su ampliación, estimándose de fundamental importancia concentrar la infraestructura tecnológica de comunicaciones, pero distribuyendo el contenido de información en las respectivas áreas de incumbencia.

La estrategia de centralización tecnológica y descentralización de los contenidos intenta incorporar gradualmente otros servicios 0-800 brindados por el GCBA, excepto los teléfonos orientados a la atención de emergencias (103, 107) a fin de evitar intermediaciones innecesarias en llamadas que pueden ser urgentes.

Esto conducirá a asignar una localización al efecto y adecuar su infraestructura edilicia y de servicios, implementar un nuevo Centro de Atención de Llamadas del GCBA, capacitar al personal en el uso de la tecnología del nuevo Centro, establecer metodologías de trabajo con los Centros de Atención de Llamadas descentralizados y gestionar la migración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 41 - CENTRO DE INFORMACION AL VECINO

Para ello se requerirá ingeniería de detalle, elaboración de pliegos para la realización y/o provisión de servicios y/o equipos, adecuación de infraestructura edilicia y de servicios, provisión y tendido de cableado estructurado, provisión e instalación de equipamiento informático y de comunicaciones, gestión de líneas telefónicas, capacitación al personal de operadores y supervisión, de programación de centrales telefónicas, ACD, IVR y CTI, y de análisis de tráfico y operación.

Con ello se pretende la unificación de consultas de los ciudadanos a través de un único número 0800 GCBA, mejorando y facilitando las prestaciones y economizando gastos mediante la consolidación de servicios redundantes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 42 - RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Es función primordial de esta Unidad Ejecutora garantizar el servicio de telecomunicaciones en el ámbito del GCBA.(para transmisión de telefonía y datos).

Telefonía: se dispone de recursos para prestar asesoramiento, tramitaciones ante prestatarias de servicios y realizar el mantenimiento preventivo-correctivo de sistemas radioeléctricos, telefónicos, audio, video y equipos especiales.

Se realiza el mantenimiento, instalación y programación de 12 (doce) redes radioeléctricas que cuentan con aproximadamente 875 (ochocientos setenta y cinco) equipos, alrededor de 7000 (siete mil) números telefónicos y sus periféricos (centrales telefónicas y aparatos telefónicos asociados) y sistemas de intercomunicadores, audio, video, equipos especiales (laboratorio de idiomas, computadoras, etc.).

Se efectúa una Guardia de Emergencias Técnicas, que garantiza el servicio de las comunicaciones telefónicas y radioeléctricas en organismos vitales para la comunidad, tales como S.A.M.E, Guardia de Auxilio, Defensa Civil, principales hospitales y los edificios que componen la red telefónica digital de GCBA, etc., durante las 24 hrs. los 365 días del año.

Se llevan a cabo estudios de factibilidad técnico-económico, proyectos, pliegos de especificaciones técnicas, fiscalización y recepción de sistemas de comunicaciones para todo el GCBA.

Representación ante las prestatarias de servicios telefónicos y ante la CNC de distintas tramitaciones y controles de servicios. Supervisión y control de la totalidad del tráfico de comunicaciones radioeléctrico y enlace con distintos organismos fuera del área de GCBA.

Suministrar ante caso de emergencia (inundaciones, accidentes, catástrofes, etc) como así también en eventos culturales y deportivos, un sistema móvil de comunicación para llevar a cabo las tareas de seguridad y control del evento, contando con enlaces con distintos organismos como SAME, Policía Federal, Defensa Civil, etc.

OBJETIVOS Y FUNCIONES:

- Con el fin de controlar y optimizar el gasto telefónico se hace necesaria la creación de un Centro de Administración y Control de Tarifación de las centrales telefónicas de los principales edificios del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 42 - RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

- Para agilizar la etapa de recepción de pedidos de reparaciones, de asesoramiento y consulta de tramites llevados a cabo por la Dirección, se creará un Sistema Único de Recepción de Servicios. Esto se llevará a cabo a través de un único número telefónico de múltiples aplicaciones y de la red de datos de ésta Dirección.

- Creación de un Sistema de Control de Tarificación encargado de verificar que lo facturado por las empresas de telefonía concuerde con los registros obtenidos de las centrales del sistema.

- Estudio, Desarrollo e Implementación del proyecto de modernización de los sistemas de comunicación del SAME y demás sistemas de emergencia.

- Desarrollo e implementación de un proyecto de modernización de servicios de voz de los Organismos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Proyecto de implementación de una Red Única de Sistemas de Comunicaciones Portátiles Digitales, que involucraría a todos los niveles, desde el más alto funcionario hasta operarios de distintas áreas cuya función lo justifique.

- Desarrollo de un estudio de viabilidad de un sistema de comunicaciones para seguridad pública.

- Para poder cumplir con los objetivos propuestos, es imprescindible incrementar, capacitar y jerarquizar la dotación de recursos humanos, ya sea con personal de planta de otras áreas o mediante contratos de locación de servicios o pasantías, para lo cual deberá considerarse la necesidad de la infraestructura correspondiente que se extiende a los ámbitos edilicio, de informática (actualización de equipos y ampliación de red existente), de mobiliario y de sistemas de gestión.

Red de Datos: La Red Informática del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (MAN), está compuesta por enlaces de fibra óptica que conectan diversos edificios: la Dirección General de Sistemas de Información, Palacio de Gobierno, Edificio del Plata, Secretaría de Salud Pública, Dirección General de Rentas, Contaduría General.

Dichos enlaces, conforman la columna vertebral de la red, a la cual a su vez se conectan el resto de los organismos del Gobierno de la Ciudad, a través de enlaces contratados, abarcando geográficamente toda la Ciudad de Buenos Aires.

Se brinda a todas la áreas del Gobierno, el servicio de telecomunicaciones necesario para que cada una de ellas intercambien y procesen información en forma rápida, remota y centralizada en los distintos servidores, aprovechando las tecnologías de comunicaciones y sistematización de datos. La red es mantenida continuamente en estado operativo, realizando las acciones necesarias para asegurar el tráfico fluido de la información, en forma segura, garantizando la integridad de la misma de extremo a extremo. Para ello en forma permanente se ajustan las debidas configuraciones en los equipos y se administra y gestiona la seguridad de cada uno de los mismos y de los segmentos de red, asegurando la continua protección contra virus como así también la prevención de ataques internos y externos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 42 - RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

Los sistemas corporativos como el SUME, SISER, SIGAF, SIPRIN, Liquidación de Haberes del Personal del Gobierno, servicio de Correo Electrónico, acceso a Internet, acceso a la Intranet, etc., quedan disponibles para todos los organismos que así lo requieran y estén debidamente autorizados. Esto permite asimismo, la descentralización de las tareas, facilitando a los ciudadanos el poder realizarlas sin necesidad de trasladarse lejos de su domicilio.

La publicación de servicios a los ciudadanos se ve facilitada ya que estos pueden ser accedidos desde cualquier ubicación física dentro de la Ciudad de Buenos Aires en forma segura, ya que la ubicación de los mismos se encuentra centralizada en la DGSINF.

El mantenimiento, gestión de la red y su seguridad, implica efectuar erogaciones para garantizar el funcionamiento de todos los equipos electrónicos existentes y a adquirir, de redes, telecomunicaciones y seguridad, su actualización, como así también mantener activos todos los enlaces contratados y vigentes las licencias de antivirus.

Las asignaciones presupuestarias de la DGSINF en materia de telecomunicaciones y las correspondientes erogaciones, son todas al solo efecto de garantizar el servicio que se presta a todos los organismos del Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 43 - PROCESAMIENTO INFORMATICO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo fundamental el procesamiento de la información mediante la operación, administración de los sistemas operativos y motores de base de datos pertenecientes a las distintas plataformas (hardware y software) instaladas en el Centro de Procesamiento de Datos del Organismo, así como la obtención de los resguardos operativos y legales de la información residente en los servidores afectados a brindar el servicio de los siguientes sistemas:

1. Liquidación de los haberes del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Sistema Único de Mesa de Entradas (SUME)
3. Sistema Único de Mesa de Entradas en Plataforma Abierta (SUME2001)
(Reemplazará al SUME)
4. Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control (Ley 70) (SISER)
5. Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)
(Reemplazará al SISER)
6. Bases de datos correspondientes a la Dirección General de Rentas (parcial, para control de Auditoría).
7. Sistema de Inventario del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. Sistema de programación de Inversiones (SIPRIN).
9. Sistema General de Cobros (SIGEC).
10. Sistema de Presentismo.
11. Sistema de Stock.

Mantener activos y en estado operativo los servidores afectados a los servicios de:

1. Sistema de Información Geográfica (SIG),
2. Servicio Integral de Procesamiento y Administración de Infracciones (SIPAI) (UTN-DAI)

Página del Gobierno (Web),

1. intranet del Gobierno,
2. Correo Electrónico
3. Normativa y otros servidores intermedios.

Se prevé la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas a fin de mejorar, por un lado, los servicios que actualmente requieren una mayor disponibilidad de recursos para satisfacer necesidades crecientes y, por otro, posibilitar la incorporación de otros servicios, mediante la implementación de nuevas aplicaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 44 - SERVICIO DE INTERNET

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMAS DE INFORMACION

DESCRIPCIÓN:

El Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad tiene como objetivo mantener un canal de comunicación permanente, con el vecino de la Ciudad, los ciudadanos en general y el usuario internacional, suministrando a los mismos todo tipo de información actualizada, cuyo eje principal es brindar un servicio y dar transparencia a la gestión de Gobierno.

Este Sitio pretende dar a conocer los detalles inherentes a las diferentes áreas del GCBA: sus funciones, sus propuestas, responsabilidades, los servicios que brinda (Boletín Oficial y Consulta de normativas, Guía de Trámites y Trámites vía Internet para partidas del Registro Civil, Licencias de conducir y Multas de tránsito, Servicios de los CGP, Cámaras en vivo de la ciudad y Cortes de calles, Guía de Funcionarios, Agenda Impositiva, Agenda Cultural y de Exposiciones, Promoción de actividades turísticas, hoteles y restaurantes, Guía escuelas, Guía hospitales y Remedios porteños y genéricos, Médicos de cabecera, Publicación compras, Agenda Jefe de Gobierno, Noticias y gacetillas, Registros de empresas de diversas prestaciones, proveedores, de inspectores y verificadores, Mapas interactivos, Foros de discusión, Suscripciones a publicaciones del GCBA, Accesos a otras webs de la ciudad, etc.), generando una plataforma de comunicación interactiva, donde se pueden canalizar consultas, solicitudes, gestiones y reclamos, lo cual genera un valor agregado a las diferentes áreas y proporciona al GCBA un canal de comunicación directo con los ciudadanos y con sus proveedores.

Con la incorporación de nuevas tecnologías se tiende a lograr una mayor accesibilidad a la información por parte del ciudadano, mayor capacidad de prestación de servicios a través del portal, nuevas alternativas de gestión y mayor acercamiento al contribuyente.

La Dirección General de Sistemas de Información, como Unidad Ejecutora, a través de su infraestructura tecnológica y sus recursos, desarrolla y mantiene operativo el Sitio de Internet del GCBA. Además brinda el Servicio de acceso a Internet para los usuarios del Gobierno de la Ciudad, con el objetivo fundamental de democratizar el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC's).

A su vez, a través de la infraestructura tecnológica implementada en los Centros de Tecnología 2000 (Centros de Internet) se brinda un servicio de Internet gratuito para todos los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 45 - CONCESIONES DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

DESCRIPCIÓN:

El programa final tiene como objetivo la promoción eficiente de la oferta de espacios públicos a fin de ser concesionados a todo contribuyente que cumpla con los requisitos solicitados.

El producto final de este programa es el espacio ya otorgado al concesionario, quien es monitoreado en forma constante durante todo el período establecido a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, otorgando el espacio a nuevos concesionarios, en caso de vencer la concesión o existir una anomalía en su desarrollo.

En cuanto a la relación con el contexto en que se desarrolla el programa se destaca el adecuado posicionamiento en la realidad económica imperante, situación que se refleja en el momento de preparar los procesos licitatorios.

Actualmente la capacidad de producción del programa es de 756 espacios, siendo intención de esta unidad ejecutora que dicha cantidad se incremente para el ejercicio 2005.

El presente programa tiene en tramite un total de 36 licitaciones y/o subastas proyectadas para ser materializadas en el transcurso del año 2005.

Asimismo se proyecta el otorgamiento de nuevos permisos de uso que si bien han sido iniciados, a la fecha aún no han sido concretados.

La materialización de licitaciones, adjudicaciones y otorgamientos de permisos está sujeta a la aprobación e intervención de otras áreas de Gobierno con injerencia en dichas concesiones y/o permisos en virtud del ámbito de competencia de las mismas.

Por lo cual si bien se proyecta una mayor cantidad de actividad en esta jurisdicción, en virtud de lo precedentemente expuesto, la misma debe ser prevista en su totalidad en resguardo de su posible aplicación.

La concreción del procedimiento precedentemente considerado permitirá la oportuna incorporación no solo de nuevas área de recreación y esparcimiento para el solaz de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, sino nuevas concesiones y/o permisos, satisfaciendo concretas carencias y necesidades de la ciudadanía.

En materia de control de concesiones, en el transcurso de este año, se ha podido llevar a cabo un mayor seguimiento de las mismas asignadas al ámbito de esta unidad. Con respecto al estudio de las concesiones, las mismas se mantendrán en igual ritmo, previendo una mayor proyección de concretarse los procesos licitatorios, otorgamiento de permisos, amén de las distintas recuperaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 46 - PERM. PERS. C/NEC. ESPECIALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Permisos a Personas con Necesidades Especiales, surge a partir de la aplicación de la Ley Nacional Nº 24.308, y su Decreto Reglamentario Nº 795/PEN/94, ambas normativas de nivel nacional que son aplicadas en el ámbito comunal, según las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1553-GCBA/97.

El objetivo inmediato de este programa consiste en garantizar la efectiva aplicación de la normativa antes indicada, la cual tiene por objetivo final proteger, promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la reinserción laboral de aquellas personas que debido a un factor discapacitante ven disminuidas sus posibilidades de integración, participación y desarrollo dentro de la sociedad, tal como lo establece el Art. 42 de la Constitución de la Ciudad.

En atención a lo expuesto, este programa lleva a cabo tareas específicas tendientes al logro de los objetivos indicados, las que se describen a continuación:

a.- confección del Registro de Dependencias según lo indicado por el Art. 2 del Decreto Nº 1553-GCBA/97.

b.- citación de los beneficiarios inscriptos en el Registro de Aspirantes que confecciona la Secretaría de Desarrollo Social.

c.- tareas administrativas relativas al otorgamiento de los pequeños espacios.

d.- suscripción de los contratos que otorgan los respectivos Permisos de Ocupación, Uso y Explotación.

e.- estudio, control y seguimiento de los permisos ya otorgados.

f.- elaboración de actos administrativos tales como proyectos de Decretos y Disposiciones vinculados a situaciones que se plantean como consecuencia de la aplicación del marco normativo vigente.

g.- atención, asesoramiento y orientación al público respecto de la implementación del Decreto Nº 1.553-GCBA/97.

Resulta necesario dejar señalado que la cantidad de espacios cedidos a los fines indicados, es considerablemente menor a la demanda, resultando insuficientes en relación con el número de postulantes interesados en acceder a la explotación de los mismos. Por lo tanto, está previsto intensificar la búsqueda de nuevos espacios a fin de satisfacer esa demanda insatisfecha.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 47 - ASIG. PERM. CTROS EXPOSICIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa final es promover la oferta de espacios para el desarrollo de exposiciones, ferias y congresos por parte de asociaciones sin fines de lucro u organismos de gobierno. Para ello el GCBA, cuenta con el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires compuesto por 6 pabellones, y diversas áreas de servicio que suman aproximadamente 20.000 m2 cubiertos.

Para cumplir con el objetivo se adjudican permisos de uso temporario en los diferentes espacios del citado predio. Así, el personal se encuentra abocado a llevar adelante las tramitaciones de los expositores que reúnen los requisitos exigidos por el Dto. 7962/78, interviniendo asimismo en la celebración del contrato respectivo. Previamente se controla la legalidad y correspondencia de la documentación presentada por los solicitantes a fin de encuadrar el aspecto jurídico en los términos del decreto ya mencionado.

El mercado ferial ha incrementado en los últimos tiempos la oferta de nuevos espacios con servicios y comodidades diversas, que han desplazado al Centro de Exposiciones de su lugar de privilegio. Es por ello que, el mantenimiento y las mejoras, tanto estructurales como estéticas, tendientes a la adecuación del predio a las necesidades imperantes se ha convertido en un aspecto imprescindible para su reposicionamiento.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2004 se ha comenzado con parte de las mismas, permitiendo aumentar en forma significativa la ocupación del predio y por ende la producción del presente programa.

La continuidad de esta política se traslada como un aporte del Gobierno de la Ciudad al desarrollo de la cultura nacional y genera al mismo tiempo una mayor recaudación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 48 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de compra de bienes y contratación de servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar. Interviniendo en los llamados a Licitación y contrataciones de aprovisionamiento y servicios reglamentados por el Decreto Ley NC 23.354-56 y sus modificaciones vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires conforme la cláusula tercera de la Ley 70 y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Implementa la verificación y control previo de los actos licitatorios que se realizan en

las diferentes Unidades de Organización, intensificando los mecanismos a fin de

optimizar los distintos procedimientos, a través de:

La conformación del Catálogo General de Efectos , su actualización permanente y controlando su correcto uso y aplicación, asesorando a los distintos Organismos.

Conformación de precios indicativos.

La creación del Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con la información necesaria para las distintas contrataciones que la Administración realice.

El tratamiento integral de los elementos en desuso, sean muebles, útiles o elementos de consumo que integran el patrimonio del G.C.B.A. para su recuperación o baja definitiva, siguiendo las normas contenidas en la Ordenanza Nº 40.453.-

En el marco de lo establecido en el Art. 27 de la Ley 70 “ De Gestión, Administración

Financiera y Control del Sector Público”, se proyecta un Sistema Integrado de contrataciones del G.C.B.A., en el cual se establece que el Órgano rector será la Dirección

General de Compras y Contrataciones, fijándole nuevas funciones, entre otras:

Proyectar normas legales y reglamentarias, proporcionar los precios de referencia,

Efectuar el dictado de normas técnicas, la evaluación del diseño y operatividad del

sistema de contrataciones a cargo de las distintas unidades operativas.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 48 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

Este programa no brinda un servicio final definido ya que por tratarse de un "servicio de compras" se encuadra dentro de los llamados servicios instrumentales genéricos,

Finales que Sirviendo de apoyo a las distintas Jurisdicciones y/o Servicios Públicos brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - 1 -

Con respecto al grado de satisfacción de la necesidades del servicio instrumental

que brinda este programa, el mismo es óptimo, toda vez que se cumple con todos los

requerido por las distintas Jurisdicciones. establecer

asimismo si bien se trata de un programa permanente, no es posible proyecciones de la necesidad y su posible evolución en el tiempo, toda vez que dicho

servicio instrumental no tiene una demanda potencial ni revelada sino que se basa en valores históricos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Servicio Público es alcanzar una eficiente administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección General de Recursos Humanos posee la característica de ser un área con actividades que cruzan en forma horizontal a toda la Organización, las reparticiones dependen en varios aspectos de la información que genera esta Dirección General, así como ella depende de la información que le brinda el resto de los organismos de gobierno.

Esta relación hace que se deba generar información confiable en cuanto a dotación de personal, salarios, situación de revista, sumarios, etc.

En este sentido se están gestando algunas iniciativas, muchas de ellas con un grado de avance muy importante, que dotaran a la Dirección General de Recursos Humanos de la información necesaria en tiempo y forma adecuados.

Se sigue trabajando en función de optimizar la liquidación de haberes para lo cual se ha diseñado la Base Única de Agentes, cuya actualización se realiza en forma periódica.

Con este instrumento informático como punto de partida se han iniciado las acciones tendientes a dotar de automaticidad y transparencia al proceso de liquidación de haberes.

Para conseguir estos efectos se ha decidido diseñar y poner en funcionamiento un Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos.

La aplicación de este sistema permitirá una administración de los Recursos Humanos del Gobierno de la Ciudad acorde a los estándares de eficiencia y transparencia que reclama la utilización de fondos públicos.

Este nuevo sistema generará importantes cambios sobre la forma de administrar el recurso más importante que tiene la Ciudad, la gestión descentralizada, la generación en tiempo real de información relevante para la toma de decisiones, la posibilidad de generar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

modelos de simulación y su valorización en forma casi instantánea, la aplicación de controles por oposición de intereses, son sólo apenas algunas muestras del poderío que tendrá la aplicación de esta herramienta de gestión.

Todas estas iniciativas serán el punto de partida para un proyecto aún más ambicioso que consiste en poder brindar a cada área u oficina de personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la intranet del Gobierno, acceso a diferentes aplicativos, específicamente diseñados, para la remisión electrónica de novedades, en especial la solicitud de pedido médico y, además, permitirá realizar consultas estadísticas sobre el personal de sus respectivos sectores.

El envío electrónico del pedido médico posibilita que el ingreso de cada solicitud se realice en forma local y de esa manera se descentralice el esfuerzo y se reduzca la posibilidad de errores de carga ya que la información se procesa una sola vez.

De esta manera al descentralizar la carga y liberar recursos de la Dirección de Medicina del Trabajo, podrá aplicarse la fuerza laboral de dicha Dirección en los temas médico / laborales y de esta manera permita aplicar todo ese potencial de trabajo en la búsqueda de mejores soluciones para la atención de los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 50 - CONTROL INTERNO DE LA SEC. DE HACIENDA Y FINA

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DESCRIPCIÓN:

El Programa que aquí se expone, se corresponde como elemento integrador del sistema de control interno previsto por la legislación sobre administración y gestión financiera de la Ciudad (Ley 70), junto a la Sindicatura General de la Ciudad, de quien recibe instrucciones técnicas y normativas, y coordina actividades. Desde su ubicación organizativa, pone en práctica el sistema de control en la jurisdicción a través de técnicas de auditoría previamente establecidas como medida de control, y de acuerdo a las exigencias de la normativa de la materia, es decir de manera integral e integrada, y bajo los parámetros de la eficacia, la economía y la eficiencia. En orden a sostener la evolución operativa de la unidad, se pondrá especial énfasis en el plan anual sobre el carácter integral del control, en relación al "riesgo de control" (el sistema de control interno no corrige oportunamente los errores), sin descuidar el riesgo inherente y el riesgo de detección sobre los cuales se han alcanzado resultados satisfactorios.

Como valor agregado a este servicio público, se procurará adaptar nuestros procesos a estándares de calidad normados (sellos de calidad) a los efectos de medir desvíos y calificar de acuerdo a parámetros e índices objetivos de verificación.

Se pondrá especial énfasis en el funcionamiento del SIGAF, dada la importancia de su buen funcionamiento para el GCBA..

De manera sostenida, la dotación de la unidad participará de la capacitación en aras de profundizar su capacidad de gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 51 - ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN:

Identificación del Problema o Necesidad:

Inundaciones: Gestionar fuentes de financiamiento multilateral y licitar y dar comienzo de ejecución las obras de adecuación del sistema de desagüe de la Cuenca del Arroyo Maldonado. Elaborar a nivel de Documento Ejecutivo de Proyecto las obras recomendadas por el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico en el resto de las cuencas hídricas de la Ciudad. Gestionar fuentes de financiamiento multilátera para la ejecución de las obras cuyo diseño alcance el nivel de Documento Ejecutivo de Proyecto.

Modernización de los servicios: continuar con el proyecto de Informatización de la gestión y administración de Actas y certificaciones del Registro Civil de la Ciudad, y digitalizar la documentación del Archivo Histórico. Perfeccionar el sistema estadístico de estimación de la actividad económica de la Ciudad y su evolución

Relaciones Fiscales Interjurisdiccionales: continuar negociando con el Gobierno Nacional el reconocimiento y pago de las deudas adquiridas por éste en ejercicios anteriores. Realizar el seguimiento y negociación permanente de los fondos que deben ingresar a la Ciudad en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, transferencias de servicios, FONAVI y otros recursos con asignación específica. Intervenir en la discusión de la futura Ley de Coparticipación.

Ubicación en la Agenda: Mejorar la infraestructura de la Ciudad para enfrentar los eventos de inundación, aumentar la eficiencia en la prestación de servicios al público y obtener recursos genuinos para financiar la gestión de Gobierno.

Características de los Demandantes: el conjunto de los habitantes de la Ciudad y la población con residencia en los partidos integrantes del Gran Buenos Aires que concurre diariamente a trabajar a la Ciudad, o cuyo lugar de extensión de certificación de hechos vitales haya sido la Ciudad de Buenos Aires.

Evaluación del Contexto: las acciones a desarrollar tienden a solucionar aspectos considerados problemas crónicos por la mayoría de la población de la Ciudad. Se espera una respuesta positiva de los beneficiarios frente a estas acciones

Definición del Producto: realización de las acciones y gestiones necesarias para obtener financiamiento, licitar y dar comienzo de ejecución a las obras de ampliación del sistema de desagüe en la Cuenca del Arroyo Maldonado. Elaboración de Documentos Ejecutivos de Proyecto para obras en el resto de las cuencas. Provisión de un sistema informático integral para producir un sustancial aumento en la eficiencia, seguridad y tiempos de tramitación de la documentación que requiere la población en el Registro Civil. Producción de estimaciones más precisas y confiables

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 51 - ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS

de la actividad social y económica de la Ciudad y su evolución. Relaciones Fiscales: negociar los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos con los Gobiernos Nacional y Provinciales, y el ingreso de los recursos de coparticipación y por transferencia de servicios al Tesoro de la Ciudad durante 2005.

Capacidad de Producción: Obras de Ampliación en el Arroyo Maldonado: capacidad de controlar los excesos hídricos en la cuenca del arroyo para una tormenta con probabilidad de recurrencia de 1 en 10 años, y mitigación del impacto de tormentas de menor probabilidad de ocurrencia. Obras en otras cuencas de la Ciudad: lograr un nivel similar protección ante eventos similares. Registro Civil: capacidad de ubicar los originales digitalizados de documentos on line, y extenderlos dentro de las 24 horas. Producción de estimaciones trimestrales del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad. Relaciones Fiscales: ingreso de los recursos de coparticipación y por transferencia de servicios previstos para 2005 al Tesoro de la Ciudad. Ubicación de la Ciudad en la nueva Ley de Coparticipación acorde a su posición en el contexto de las Provincias, y del conjunto en relación con el Gobierno Nacional.

Cobertura o Impacto Esperado: Obras de Ampliación en el Arroyo Maldonado: capacidad de controlar los excesos hídricos en la Cuenca del arroyo para una tormenta con probabilidad de recurrencia de 1 en 10 años, y mitigación del impacto de tormentas de menor probabilidad de ocurrencia. Obras en otras cuencas de la Ciudad: lograr un nivel similar protección ante eventos similares. Registro Civil: capacidad de ubicar los originales de documentos en línea, y extenderlos dentro de las 24 horas. Estimaciones trimestrales del Producto Bruto Geográfico de la Ciudad. Relaciones Fiscales: ingreso de los recursos de coparticipación y por transferencia de servicios previstos para 2005 al Tesoro de la Ciudad. Lograr adecuados términos de distribución de los impuestos para la Ciudad en la futura Ley de Coparticipación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 52 - IMPLEMENTACION DEL SIDIF EN GCABA

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD INFORMATICA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

El servicio público que aquí se expone tiene por objeto brindar a la Ciudad un sistema informático integral de administración financiera, que proporcione a los poderes del Gobierno de la Ciudad información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público (Ley 70).

El sistema de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), es un sistema integrado que comprende desde la Formulación del Presupuesto de la Ciudad, hasta la registración, ejecución y control de los gastos que se ejecutan a partir de la recursos recaudados. Es un herramienta informática que acompaña la Gestión y facilita el registro de todas las etapas presupuestarias. Los módulos que lo integran son: Formulación Presupuestaria, Ejecución y Ajustes Presupuestarios, Compras, Gastos, Pagos, Fondo Rotatorio, Cajas Chicas, Conciliación Bancaria, Contabilidad General, Informes Gerenciales y Consultas y Listados para el control de la gestión.

Durante el 2004 se puso en marcha el primer módulo - Formulación Presupuestaria - donde se efectúa la Formulación para el ejercicio 2005. Esto servirá como punto de partida para luego efectuar la ejecución presupuestaria del 2005 en el nuevo sistema, en reemplazo del SISER, el sistema actualmente en uso.

Debido al alto impacto que este cambio traerá a los empleados de la Ciudad están previstas tareas de soporte a los usuarios - tanto in situ como vía teléfono o e-mail. Estos usuarios han sido capacitados durante el 2004 en los módulos que habitualmente utilizan. Se generará también documentación de soporte tanto de Manuales de usuarios, como Manuales de Procedimientos que estarán a disposición de todos los involucrados vía la página de la Ciudad.

Durante el 2005 se harán nuevos desarrollos que incrementarán las prestaciones del SIGAF: por un lado se deben desarrollar interfaces con otros sistemas para intercambio de datos como el SIPRIN, el sistema de Administración de Bienes de la Escribanía, Liquidación de Haberes y otros que están en etapa de análisis. Por otro lado, a medida que el sistema se vaya utilizando surgirán mejoras o nuevas funcionalidades no previstas en la versión actual. Por último existen módulos o subsistemas totalmente nuevos a desarrollar, como Administración de Bienes, Control de Stocks, Costos y Crédito Público, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 52 - IMPLEMENTACION DEL SIDIF EN GCABA

Por último, es importante aclarar que cada vez que se implemente un nuevo módulo, subsistema o una mejora "relevante", se organizará un programa de capacitación con todos los usuarios involucrados, se generará un manual de usuario disponible públicamente, y se adecuará o desarrollará el Manual de Procedimientos correspondiente.

El sistema será implantado en los Órganos Rectores - según los define la ley 70 - y en las DGTAYL y en las OGESES de las Jurisdicciones.

El reemplazo del actual sistema SISER por el SIGAF, provoca el natural rechazo del "temor al cambio", el cual se minimiza con acciones de capacitación, involucramiento de los participantes y una decisiva acción política de las mas altas autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

El sistema integrado será utilizado en una primera instancia por alrededor de 1200 usuarios. Se prevé que a mediados de año, las Jurisdicciones descentralicen parte de las funciones que inicialmente ejecutará su DGTAYL en sus Unidades Ejecutoras, por lo cual el incremento de usuarios podría llegar aproximadamente a 2000 usuarios.

Al inicio del 2005 el grado de cobertura será parcial, por las características propias del desarrollarlo de un sistema complejo, que administrará grandes volúmenes de datos. Durante el año se prevén desarrollar nuevas adecuaciones y funcionalidades pendientes de manera de alcanzar la satisfacción total por parte del usuario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 53 - ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

DESCRIPCIÓN:

Este Subprograma financiará hasta el 15% de las inversiones anuales del Plan Plurianual de Inversiones del GCBA. Con relación a dicho Plan, se acordaron los siguientes criterios generales:

i) Criterio de consistencia fiscal: el nivel de inversiones anuales será consistente con las metas de superávit fiscal y con el mantenimiento básico de la infraestructura fiscal;

ii) Criterio de transparencia y eficiencia de costos: todas las obras y contrataciones de servicios que formen parte del programa se realizarán con los procedimientos de licitación acordados con el Banco.

II.2.2.2 En principio todos los sectores económicos dentro del Plan son elegibles para el financiamiento con recursos del programa, siempre y cuando no dupliquen fuentes existentes de financiamiento y cumplan con los criterios específicos acordados para cada sector, que incluyen criterios económicos, técnicos, financieros y ambientales.

II.2.2.3 De las inversiones previstas en el Plan Plurianual, se financiarán con recursos del programa los proyectos de inversión pertenecientes a los siguientes sectores: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Educación, Salud, Cultura y Desarrollo Social, que cumplan con los criterios de elegibilidad económicos, técnicos, financieros y ambientales. Asimismo se financiará la asistencia técnica necesaria para la ejecución de las inversiones del Subprograma.

Con los fondos de este Programa presupuestario se realizarán las siguientes actividades:

- Asistencia Técnica a las Secretarías involucradas
- Completamiento de proyectos
- Documentos licitatorios
- Contratación de expertos
- Informes de elegibilidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

DESCRIPCIÓN:

La modernización institucional del Gobierno de la Ciudad será abordada a partir de la instrumentación de un conjunto sistemático, integral y metódico de acciones concretas con resultados esperados.

Las propuestas de modernización deberán introducir mejoras en los siguientes aspectos:

- o Fortalecimiento de los recursos humanos
- o Eficiencia en el uso de los recursos y del gasto
- o Mejoras en las tecnologías de gestión (hard y soft)
- o Cambio en la cultura organizacional

Se podrán financiar obras de infraestructura que tiendan a complementar o completar los procesos de modernización

Comprende los siguientes seis Componentes:

a) Componente de Apoyo Fiscal y Financiero

El objetivo es aumentar el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión fiscal y financiera del GCBA, a fin de contribuir al logro y sostén del equilibrio fiscal de mediano y largo plazo. Este Componente está dividido en dos subcomponentes:

i) Subcomponente Sistema de Administración Financiera: El objetivo es el de perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Administración Financiera y fortalecer la Procuración General y la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma.

ii) Subcomponente Fortalecimiento de la Dirección General de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario: El objetivo central es modernizar y fortalecer la Dirección General de Rentas (DGRyEI) de la Ciudad Autónoma.

b) Componente de Fortalecimiento de Recursos Humanos

Este componente tiene como objetivo incrementar la capacidad para formular e implementar las políticas de recursos humanos acordes con los requerimientos que se derivan del programa de gobierno y de las demandas sociales que en él se priorizan y crear las bases para una administración más flexible y eficiente. Comprende tres subcomponentes:

i) Gestión del cambio organizacional: El objetivo propuesto es implantar un nuevo modelo gerencial, coherente con las metas del plan estratégico de la ciudad y el proceso de descentralización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 54 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ii) Fortalecimiento de la Capacidad de las Áreas de Gestión de Recursos Humanos: El objetivo propuesto es fortalecer la capacidad de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos (D GARH) y de las unidades desconcentradas responsables de la función de personal.

c) Componente de Fortalecimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones

El objetivo general de este Componente es aumentar el nivel de transparencia, eficiencia y agilidad del sistema de contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras necesarias para la gestión de la CBA incorporando todos los avances tecnológicos y organizacionales necesarios.

Dicho objetivo se alcanzaría a través de:

a. el fortalecimiento de la Dirección en sus funciones de planificación estratégica y de gestión (incluyendo la aplicación y cumplimiento de las disposiciones existentes);

b. simplificación de las funciones, con el desarrollo de nuevos sistemas de información para obtener ahorro de recursos e información relevante en la toma de decisiones;

c. el diseño e implantación de un sistema que ejecute, con la mayor automatización posible, las tareas inherentes a la logística de adquisición de los bienes y servicios requeridos por el Gobierno de la Ciudad.

d) Componente de fortalecimiento del Sistema de Inversión y creación de un Fondo de Preinversión

Este Componente estará enfocado al perfeccionamiento del Sistema de Programación de las Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires (SIPRIN) y a la creación de un Fondo de Preinversión.

e) Componente de Modernización de los Procesos Estratégicos

Este Componente concentrará aquellos proyectos institucionales considerados estratégicos por el GCBA, en especial los relacionados con las políticas de modernización ya instaladas en la agenda de gobierno en áreas específicas de gestión, tales como salud, educación y cultura, entre otras.

f) Componente de asistencia al Poder Legislativo

Este Componente comprende el apoyo institucional a la Legislatura de la ciudad, para lograr su mayor eficacia y eficiencia en el proceso de toma de decisiones. El financiamiento de este Componente deberá contar con la "no objeción" del Banco del proyecto respectivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 55 - ENCUESTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto de complementar la muestra y el relevamiento de las encuestas correspondientes a la muestra de la Ciudad de Buenos Aires de la Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares que a nivel nacional coordina el INDEC.

La importancia de este Programa radica en que posibilitará evaluar el desempeño de los hogares con respecto a su nivel de ingreso y su relación con el tipo y el nivel de gasto que llevan adelante para la reproducción de sus necesidades básicas. Estrechamente relacionado con esto se podrá diseñar y construir un Índice de Precios al Consumidor propio de la Ciudad.

La realización de esta encuesta es producto de la demanda o necesidad que la propia Dirección General de Estadística y Censos lleva adelante en coordinación con el operativo nacional que ejecuta el INDEC a fin de relevar la Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares. Otro objetivo es lograr que la Ciudad cuente con un Índice de Precios al Consumidor (IPC) propio.

Las tareas que comprometen a este programa podrán ejecutarse bajo cierta normalidad a partir de que, durante 2005, se espera que la economía siga manteniendo una situación relativamente estable. El crecimiento que se viene manifestando según los principales indicadores macroeconómicos posibilita un contexto propicio para las tareas a realizar.

La definición del producto sigue los siguientes pasos:

- a. Obtención de información sobre los niveles de ingreso de los hogares, en forma actualizada y detallada.
- b. Relevamiento de información sobre las características cuali y cuantitativas de los gastos de los hogares.
- c. Elaboración del IPC de la Ciudad de Buenos Aires.

Se trata de un programa que concentra diversas actividades por lo que deben ser garantizados los recursos para su producción. El avance de las actividades y tareas tal y como han sido diseñadas permitirá lograr obtener la producción de la información prevista.

Teniendo en cuenta la definición del producto, el impacto esperado es el siguiente:

- a. mejorar el diagnóstico sobre la distribución del ingreso en la Ciudad
- b. conocer las características del consumo de los habitantes de la Ciudad
- c. poder construir un IPC desagregado de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 56 - INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. OFICINA INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

La Ley Administración Financiera N° 70 establece a cargo de esta área la gestión del sistema de inversión pública de la Ciudad incorporando a la inversión pública como parte integrante del sistema de administración financiera.

La Dirección General de la Oficina de Inversión Pública y Planeamiento, como órgano rector, buscará generar un sistema de inversiones racional para la Ciudad de Buenos Aires, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

Este programa tiene como objetivo promover la Inversión Pública desde dos niveles diferenciados. Por un lado, generando las condiciones para la planificación y ejecución de Obra Pública y, por otra parte, otorgándole mayor racionalidad al sistema de inversión pública.

Las principales acciones que se llevarán adelante en el marco del presente programa se describen a continuación:

- Administración del Banco de Proyectos de Inversión, donde todas las reparticiones del Gobierno de la Ciudad vuelcan sus demandas de inversión pública. Contribuir y llevar adelante un proceso de discusión / evaluación con a cada área del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fin de darle racionalidad y consistencia con las prioridades de política de Inversión pública del Gobierno.

- Propiciar el fortalecimiento en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad con equipos de trabajo que piensen la gestión con un horizonte de planeamiento de largo plazo. Formulando Proyectos de Inversión en el marco del Plan General de Acción de Gobierno, orientados a dotar de infraestructura urbana para el desarrollo económico, contemplando la resolución de problemas concretos para la gente

- Formulación del Plan de Inversiones como consecuencia del proceso que es parte integrante Programa General de Acción de Gobierno, con una lógica plurianual para ser presentado Legislatura Porteña. En este sentido se destaca el trabajo sobre medición del stock de capital físico público de la Ciudad de Buenos Aires. Esto permitirá generar niveles de mantenimiento y/o reposición de activos, lo cual funcionará necesariamente como un "piso" para el presupuesto del Plan de inversiones. Este nivel básico es el que permitirá mantener la capacidad de los activos físicos para brindar servicios públicos. Por otra parte, el crecimiento en este nivel acompañará las definiciones de política de cada área de Gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 60 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANAZAS

PROGRAMA Nº 56 - INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

· Puesta en marcha de un Fondo de Preinversión, cuyo principal objetivo será financiar la realización de estudios sobre las iniciativas de inversión que seleccionadas como prioritarias necesiten ser dotadas de una justificación técnica.

El fondo de Preinversión (FOPRE)

A través del FOPRE, la Secretaría de Hacienda y Finanzas, promoverá la implementación de políticas de desarrollo sustentable y apoyará programas y proyectos de las Jurisdicciones, orientados al diseño de obras de infraestructura, que respondan a las demandas de la comunidad.

En este contexto el objetivo del FOPRE es incrementar la productividad de la inversión pública para contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad, mediante la elaboración de estudios generales y específicos de preinversión y la asistencia al proceso de organización y consolidación del Sistema de Programación de Inversiones de la Ciudad (SIPRIN).

El FOPRE es por lo tanto, una de las herramientas fundamentales para dar apoyo financiero a los diversos entes ejecutores para la identificación y preparación, total o parcial, de programas y proyectos.

Los fondos del FOPRE tienen como destino financiar :

1. Estudios específicos de perfil, prefactibilidad, factibilidad técnica y económica y ambiental, y estudios de arquitectura e ingeniería.
2. Estudios generales de carácter geográfico, sectorial o subsectorial orientados a la identificación de posibles proyectos o programas alternativas y sus requerimientos de inversión.

Esta perspectiva permite generar instancias de coordinación entre diferentes áreas que plantean distintas intervenciones en un mismo lugar. De esta manera se generan proyectos coordinados entre todas las áreas que intervienen en un determinado ámbito. En el banco de proyectos, la mayoría de las demandas involucran a más de un área de Gobierno.

Dada la singular característica de Ciudad - Estado, confluyen demandas de inversión que no sólo comprenden la infraestructura urbana. Los proyectos de infraestructura educativa, sanitaria, de desarrollo social y cultural son significativos en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES
Unidad Ejecutora: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS.DE HACIENDA .Y FINANZAS
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: ACT.CENTRAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.250.915
Personal permanente	3.673.270
Asignaciones familiares	62.826
Gabinete de autoridades superiores	514.819
Bienes de consumo	1.298.720
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.560
Textiles y vestuario	3.840
Productos de papel, cartón e impresos	43.560
Productos de cuero y caucho	2.840
Productos químicos, combustibles y lubricantes	133.920
Productos de minerales no metálicos	3.240
Productos metálicos	5.280
Otros bienes de consumo	1.098.480
Servicios no personales	5.959.820
Servicios básicos	108.940
Alquileres y derechos	67.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.720
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.603.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	36.360
Pasajes, viáticos y movilidad	63.600
Impuestos, derechos, tasas y juicios	16.040
Otros servicios	17.040
Bienes de uso	5.081.200
Bienes preexistentes	4.000.000
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y equipo	66.400
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.800
Activos intangibles	10.000
Transferencias	1.376.807
Transferencias a universidades nacionales	1.376.807
TOTAL	17.967.462

Programa:2 ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES ESPECIFICAS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA .Y SUBSECRETARIAS.DE HACIENDA .Y FINANZAS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT.CENTRAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.524.721
Personal permanente	1.501.342
Asignaciones familiares	23.379
Bienes de consumo	45.280
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300
Productos de papel, cartón e impresos	7.520
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500
Productos metálicos	19.680
Otros bienes de consumo	15.280
Servicios no personales	87.107
Servicios básicos	36.747
Alquileres y derechos	21.340
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.020
Servicios empresariales comerciales y financieros	15.000
Bienes de uso	3.000
Maquinaria y equipo	3.000
Transferencias	4.401.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.401.400
TOTAL	6.061.508

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES DE LA OGEPU

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES DE LA OGEPU

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.258.523
Personal permanente	1.213.405
Asignaciones familiares	16.062
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	46.287
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.699
Productos de papel, cartón e impresos	16.784
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.091
Otros bienes de consumo	13.713
Servicios no personales	204.874
Servicios básicos	99.503
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.658
Servicios profesionales, técnicos y operativos	71.636
Pasajes, viáticos y movilidad	5.880
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.832
Otros servicios	4.365
Bienes de uso	9.811
Maquinaria y equipo	7.811
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
TOTAL	1.519.495

**Programa:6 ACTIVIDAD. COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO
BID**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	53.553
Personal permanente	53.553
Bienes de consumo	69.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.500
Productos de papel, cartón e impresos	16.500
Otros bienes de consumo	48.000
Servicios no personales	1.686.967
Servicios básicos	91.967
Alquileres y derechos	54.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	37.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000
Otros servicios	7.000
Bienes de uso	9.320.000
Construcciones	700.000
Maquinaria y equipo	8.620.000
Transferencias	123.688
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	100.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	23.688
TOTAL	11.253.208

Programa:16 ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA

Descripción: ANALISIS Y PROYECTO DE ESTRUCTURA
Unidad Ejecutora: MODERNIZACION DEL ESTADO
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	346.724
Personal permanente	283.318
Asignaciones familiares	4.709
Gabinete de autoridades superiores	58.697
Bienes de consumo	6.580
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	750
Productos de papel, cartón e impresos	1.520
Otros bienes de consumo	4.310
Servicios no personales	9.584
Servicios básicos	2.019
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.780
Pasajes, viáticos y movilidad	1.435
Bienes de uso	7.000
Maquinaria y equipo	7.000
Transferencias	13.120
Transferencias a universidades nacionales	13.120
TOTAL	383.008

Programa:18 VALUACIONES CATASTRALES

Descripción: VALUACIONES CATASTRALES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.942.489
Personal permanente	1.895.645
Asignaciones familiares	41.031
Gabinete de autoridades superiores	5.813
Bienes de consumo	165.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	1.192.473
Servicios básicos	187.473
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	770.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	105.000
Bienes de uso	319.496
Maquinaria y equipo	228.600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	50.896
Activos intangibles	40.000
TOTAL	3.619.458

Programa:19 RECAUDACION TRIBUTARIA

Descripción: RECAUDACION TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.020.739
Personal permanente	12.709.253
Asignaciones familiares	305.674
Gabinete de autoridades superiores	5.812
Bienes de consumo	985.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Productos de papel, cartón e impresos	82.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	346.600
Productos de minerales no metálicos	80.000
Productos metálicos	75.000
Otros bienes de consumo	380.000
Servicios no personales	24.597.671
Servicios básicos	174.971
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	23.967.700
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Bienes de uso	634.200
Maquinaria y equipo	309.200
Activos intangibles	325.000
Transferencias	2.431.320
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	315.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	166.320
Transferencias a universidades nacionales	1.950.000
TOTAL	41.669.530

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA SOBRE BASE PRESUPUESTO ANUAL	MILES DE PESOS	4.463.314
Meta	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ALCANZADA	MILES DE PESOS	4.463.314

Programa:20 FISCALIZACION TRIBUTARIA

Descripción: FISCALIZACION TRIBUTARIA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.247.020
Personal permanente	11.018.466
Asignaciones familiares	222.741
Gabinete de autoridades superiores	5.813
Bienes de consumo	386.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.000
Productos de papel, cartón e impresos	99.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	254.000
Servicios no personales	1.922.490
Servicios básicos	349.942
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	170.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	140.000
Publicidad y propaganda	1.242.548
Bienes de uso	635.000
Maquinaria y equipo	385.000
Activos intangibles	250.000
TOTAL	14.190.710

Programa:21 ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Descripción: ATENCION AL CONTRIBUYENTE
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.625.308
Personal permanente	3.525.290
Asignaciones familiares	94.205
Gabinete de autoridades superiores	5.813
Bienes de consumo	544.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Textiles y vestuario	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	59.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.000
Otros bienes de consumo	369.000
Servicios no personales	1.250.666
Servicios básicos	349.934
Alquileres y derechos	698.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	97.732
Servicios empresariales comerciales y financieros	105.000
Bienes de uso	7.897.630
Construcciones	7.637.949
Maquinaria y equipo	174.681
Activos intangibles	85.000
TOTAL	13.318.204

Programa:22 DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

Descripción: DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RENTAS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	823.226
Personal permanente	806.774
Asignaciones familiares	10.639
Gabinete de autoridades superiores	5.813
Bienes de consumo	30.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	10.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	13.000
Servicios no personales	306.931
Servicios básicos	248.931
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.000
Bienes de uso	54.844
Maquinaria y equipo	43.896
Activos intangibles	10.948
TOTAL	1.215.201

Programa:24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE TESORERIA

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.851.998
Personal permanente	2.737.369
Asignaciones familiares	80.859
Gabinete de autoridades superiores	33.770
Bienes de consumo	169.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.500
Textiles y vestuario	5.000
Productos de papel, cartón e impresos	69.300
Productos de cuero y caucho	1.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.500
Otros bienes de consumo	51.000
Servicios no personales	863.968
Servicios básicos	201.468
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	380.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	70.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.500
Bienes de uso	835.000
Construcciones	400.000
Maquinaria y equipo	435.000
Transferencias	350.280
Transferencias a universidades nacionales	350.280
TOTAL	5.071.046

Programa:26 SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Descripción: SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.044
Personal permanente	85.616
Asignaciones familiares	1.428
Servicios no personales	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.000
TOTAL	117.044

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	BASE DE DATOS DE HECHOS VITALES	BASE DE DATOS	5
Meta	BASE DE DATOS DE HECHOS VITALES	BASE DE DATOS	5

Programa:27 ANALISIS DEMOGRAFICO

Descripción: ANALISIS DEMOGRAFICO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	36.614
Personal permanente	36.614
Servicios no personales	84.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	84.000
TOTAL	120.614

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	15
Meta	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	15

Programa:28 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Descripción: SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	201.064
Personal permanente	199.838
Asignaciones familiares	1.226
Bienes de consumo	24.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	558.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	558.000
TOTAL	783.064

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	236
Meta	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	236

Programa:29 ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

Descripción: ENCUESTA ANUAL DE HOGARES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.468
Personal permanente	56.343
Asignaciones familiares	125
Bienes de consumo	24.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	295.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	295.000
TOTAL	375.468

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ELABORACION DE INFORMES	INFORME	7
Meta	INFORME DE RESULTADOS	INFORME	7

Programa:30 INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Descripción: INDICADORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.628
Personal permanente	30.679
Gabinete de autoridades superiores	21.949
Bienes de consumo	24.000
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	277.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	277.000
TOTAL	353.628

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESTIMACION DE NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA	ESTIMACION	76
Meta	ESTIMACION DE NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA	ESTIMACION	76

Programa:31 COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

Descripción: COORDINACION Y ESTUDIOS SECTORIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	311.660
Personal permanente	296.184
Asignaciones familiares	10.411
Gabinete de autoridades superiores	5.065
Bienes de consumo	71.000
Productos de papel, cartón e impresos	18.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.000
Otros bienes de consumo	32.000
Servicios no personales	3.061.838
Servicios básicos	99.138
Alquileres y derechos	125.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.017.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	127.000
Publicidad y propaganda	613.200
Pasajes, viáticos y movilidad	28.000
Otros servicios	19.000
Bienes de uso	65.000
Maquinaria y equipo	36.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.000
Activos intangibles	25.000
TOTAL	3.509.498

Programa:32 DIRECTORIO DE EMPRESAS DE LA CIUDAD DE BS.AS

Descripción: DIRECTORIO DE EMPRESAS DE LA CIUDAD DE BS.AS.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	41.754
Personal permanente	37.598
Asignaciones familiares	779
Gabinete de autoridades superiores	3.377
Servicios no personales	263.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	263.000
TOTAL	304.754

Programa:33 CENSO NACIONAL ECONOMICO

Descripción: CENSO NACIONAL ECONOMICO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.744
Personal permanente	59.556
Asignaciones familiares	811
Gabinete de autoridades superiores	3.377
Servicios no personales	3.950.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.950.000
TOTAL	4.013.744

Programa:34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Descripción: ADMINISTRACION DE LA DEUDA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.383
Personal permanente	73.890
Asignaciones familiares	609
Gabinete de autoridades superiores	16.884
Bienes de consumo	5.250
Productos de papel, cartón e impresos	2.750
Otros bienes de consumo	2.500
Servicios no personales	84.590
Servicios básicos	8.990
Mantenimiento, reparación y limpieza	800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.300
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	500
Bienes de uso	503.000
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	2.000
Activos intangibles	1.000
Transferencias	15.360
Transferencias a universidades nacionales	15.360
TOTAL	699.583

**Programa:35 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS**

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LA SEC. DE HAC Y FIN.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.240
Personal permanente	52.430
Asignaciones familiares	926
Gabinete de autoridades superiores	16.884
Bienes de consumo	5.250
Productos de papel, cartón e impresos	2.750
Otros bienes de consumo	2.500
Servicios no personales	11.756
Servicios básicos	9.156
Mantenimiento, reparación y limpieza	800
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.300
Otros servicios	500
Bienes de uso	3.000
Maquinaria y equipo	2.000
Activos intangibles	1.000
Transferencias	2.150.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.150.000
TOTAL	2.240.246

Programa:36 REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL GCBA

Descripción: REGISTRAR LA EJECUCION DE LA GESTION DEL G.C.B.A

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.992.352
Personal permanente	4.860.571
Asignaciones familiares	102.727
Gabinete de autoridades superiores	29.054
Bienes de consumo	212.524
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.890
Textiles y vestuario	5.028
Productos de papel, cartón e impresos	66.770
Productos de cuero y caucho	1.548
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.880
Productos de minerales no metálicos	2.505
Productos metálicos	7.645
Otros bienes de consumo	78.258
Servicios no personales	914.957
Servicios básicos	258.049
Alquileres y derechos	45.130
Mantenimiento, reparación y limpieza	189.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	412.500
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.995
Otros servicios	783
Bienes de uso	168.280
Maquinaria y equipo	146.155
Equipo de seguridad	5.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	16.125
Transferencias	359.984
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.000
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	29.484
Transferencias a universidades nacionales	327.500
TOTAL	6.648.097

Programa:37 FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Descripción: FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	424.684
Personal permanente	414.691
Asignaciones familiares	9.993
Bienes de consumo	21.852
Productos de papel, cartón e impresos	7.384
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.720
Otros bienes de consumo	6.748
Servicios no personales	88.687
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.200
Servicios empresariales comerciales y financieros	54.351
Bienes de uso	157.250
Construcciones	150.000
Maquinaria y equipo	7.250
TOTAL	692.473

Programa:38 PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL

Descripción: PLANIFICACION DEL GASTO ANUAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	394.528
Personal permanente	390.182
Asignaciones familiares	4.346
Bienes de consumo	21.852
Productos de papel, cartón e impresos	7.384
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.720
Otros bienes de consumo	6.748
Servicios no personales	70.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	34.880
Bienes de uso	7.105
Maquinaria y equipo	7.105
TOTAL	493.501

Programa:39 SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION

Descripción: SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DE LA GESTION
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	241.536
Personal permanente	238.195
Asignaciones familiares	3.341
Bienes de consumo	21.852
Productos de papel, cartón e impresos	7.384
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.720
Otros bienes de consumo	6.748
Servicios no personales	64.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.136
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	34.880
Bienes de uso	7.105
Maquinaria y equipo	7.105
TOTAL	334.509

**Programa:40 DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS**

Descripción: DESARROLLO Y AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.245.604
Personal permanente	1.207.520
Asignaciones familiares	32.272
Gabinete de autoridades superiores	5.812
Bienes de consumo	32.764
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.600
Textiles y vestuario	400
Productos de papel, cartón e impresos	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.800
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	10.964
Servicios no personales	323.769
Servicios básicos	89.904
Mantenimiento, reparación y limpieza	165.294
Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.900
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.671
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	167.378
Construcciones	140.900
Maquinaria y equipo	5.628
Activos intangibles	20.850
Transferencias	18.490
Transferencias a universidades nacionales	18.490
TOTAL	1.788.005

Programa:41 CENTRO DE INFORMACIÓN AL VECINO

Descripción: CENTRO DE INFORMACION AL VECINO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	229.502
Personal permanente	218.040
Asignaciones familiares	5.650
Gabinete de autoridades superiores	5.812
Bienes de consumo	52.464
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.600
Textiles y vestuario	400
Productos de papel, cartón e impresos	10.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	29.964
Servicios no personales	1.077.806
Servicios básicos	84.806
Alquileres y derechos	510.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	470.400
Pasajes, viáticos y movilidad	4.300
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	1.348.228
Construcciones	255.600
Maquinaria y equipo	1.092.628
Transferencias	80.122
Transferencias a universidades nacionales	80.122
TOTAL	2.788.122

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	CONSULTAS A ATENDER	CONSULTA	2.493.932
Meta	CONSULTAS ATENDIDAS	CONSULTA	2.119.932

Programa:42 RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA

Descripción: RED DE TELECOMUNICACIONES DEL GCBA
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.006.705
Personal permanente	1.914.187
Asignaciones familiares	86.706
Gabinete de autoridades superiores	5.812
Bienes de consumo	110.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.772
Textiles y vestuario	400
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.000
Productos metálicos	27.000
Otros bienes de consumo	28.965
Servicios no personales	1.455.140
Servicios básicos	84.806
Alquileres y derechos	350.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	709.934
Servicios profesionales, técnicos y operativos	156.300
Servicios empresariales comerciales y financieros	42.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.300
Otros servicios	101.000
Bienes de uso	1.306.128
Construcciones	1.096.000
Maquinaria y equipo	210.128
Transferencias	141.754
Transferencias a universidades nacionales	141.754
TOTAL	5.019.864

Programa:43 PROCESAMIENTO INFORMATICO

Descripción: PROCESAMIENTO INFORMATICO
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.052.060
Personal permanente	1.995.769
Asignaciones familiares	50.479
Gabinete de autoridades superiores	5.812
Bienes de consumo	314.186
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.600
Textiles y vestuario	400
Productos de papel, cartón e impresos	188.204
Productos químicos, combustibles y lubricantes	109.517
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	11.465
Servicios no personales	1.906.910
Servicios básicos	169.617
Alquileres y derechos	726.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	855.293
Servicios profesionales, técnicos y operativos	135.300
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	5.700
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	356.169
Maquinaria y equipo	355.599
Activos intangibles	570
Transferencias	57.009
Transferencias a universidades nacionales	57.009
TOTAL	4.686.334

Programa:44 SERVICIO DE INTERNET

Descripción: SERVICIO DE INTERNET
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	380.766
Personal permanente	367.412
Asignaciones familiares	7.542
Gabinete de autoridades superiores	5.812
Bienes de consumo	25.064
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.600
Textiles y vestuario	400
Productos de papel, cartón e impresos	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.600
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	9.464
Servicios no personales	695.160
Servicios básicos	169.619
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.293
Servicios profesionales, técnicos y operativos	423.948
Servicios empresariales comerciales y financieros	12.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.300
Otros servicios	21.000
Bienes de uso	15.779
Maquinaria y equipo	5.129
Activos intangibles	10.650
Transferencias	57.009
Transferencias a universidades nacionales	57.009
TOTAL	1.173.778

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	VISITA A REALIZAR A SITIO DE INTERNET	VISITA A SITIO DE INTERNET	5.300.000
Meta	VISITAS REALIZADAS A SITIO INTERNET	VISITA A SITIO DE INTERNET	5.300.000

Programa:45 CONCESIONES DE BUENOS AIRES

Descripción: CONCESIONES DE BUENOS AIRES
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: FINAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	112.727
Personal permanente	111.653
Asignaciones familiares	1.074
Bienes de consumo	125.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.500
Productos de papel, cartón e impresos	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500
Otros bienes de consumo	112.000
Servicios no personales	834.908
Servicios básicos	373.314
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	448.044
Pasajes, viáticos y movilidad	1.050
Bienes de uso	37.500
Maquinaria y equipo	37.500
Transferencias	63.000
Transferencias a universidades nacionales	63.000
TOTAL	1.173.135

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ESPACIOS PUBLICOS CONCESIONABLES	ESPACIO PUBLICO	756
Meta	ESPACIO PUBLICO CONCESIONABLE	ESPACIO PUBLICO	756

Programa:46 PERMISOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Descripción: PERMISOS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	122.312
Personal permanente	92.206
Asignaciones familiares	1.050
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	21.700
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	700
Otros bienes de consumo	1.000
Servicios no personales	48.850
Servicios básicos	34.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.400
Pasajes, viáticos y movilidad	200
Bienes de uso	20.500
Maquinaria y equipo	20.500
Transferencias	16.380
Transferencias a universidades nacionales	16.380
TOTAL	229.742

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ASPIRANTE INSCRIPTO	ASPIRANTE	500
Meta	ASPIRANTE CON ESPACIO ASIGNADO	BENEFICIARIO	43

Programa:47 ASIGNACION PERMISOS EN CENTROS DE EXPOSICIONES

Descripción: ASIGNACION PERMISOS EN CENTROS DE EXPOSICIONE

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	109.706
Personal permanente	107.000
Asignaciones familiares	2.706
Bienes de consumo	14.611
Productos de minerales no metálicos	1.831
Productos metálicos	5.150
Otros bienes de consumo	7.630
Servicios no personales	930.689
Servicios básicos	567.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.451
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	148.238
Publicidad y propaganda	122.640
Bienes de uso	1.214.363
Construcciones	1.211.363
Maquinaria y equipo	3.000
TOTAL	2.269.369

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESPACIO ARRENDADO	METRO CUADRADO	2.080.000

Programa:48 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

Descripción: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.969.386
Personal permanente	2.860.252
Asignaciones familiares	80.078
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	63.001
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	37.000
Otros bienes de consumo	24.001
Servicios no personales	568.394
Servicios básicos	125.302
Alquileres y derechos	25.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	251.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	92.492
Pasajes, viáticos y movilidad	28.000
Bienes de uso	22.000
Maquinaria y equipo	22.000
Transferencias	113.400
Transferencias a universidades nacionales	113.400
TOTAL	3.736.181

Programa:49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Descripción: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.674.283
Personal permanente	7.453.573
Asignaciones familiares	191.654
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	372.980
Productos de papel, cartón e impresos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	83.530
Productos metálicos	450
Otros bienes de consumo	199.000
Servicios no personales	2.381.639
Servicios básicos	189.869
Alquileres y derechos	20.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	167.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.989.320
Pasajes, viáticos y movilidad	14.250
Bienes de uso	2.105.591
Construcciones	1.455.371
Maquinaria y equipo	647.320
Activos intangibles	2.900
Transferencias	100.000
Transferencias a universidades nacionales	100.000
TOTAL	12.634.493

Programa:50 CONTROL INTERNO DE LA SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS

Descripción: CONTROL INTERNO DE LA SEC. DE HACIENDA Y FINA

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	33.720
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.400
Productos de papel, cartón e impresos	8.120
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	13.200
Servicios no personales	594.472
Servicios básicos	23.472
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	529.600
Pasajes, viáticos y movilidad	15.000
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	22.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Transferencias	90.000
Transferencias a universidades nacionales	90.000
TOTAL	743.192

Programa:51 ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS

Descripción: ELABORACION Y GESTION DE PROYECTOS
Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.
Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	116.443
Personal permanente	87.385
Gabinete de autoridades superiores	29.058
Bienes de consumo	28.500
Productos de papel, cartón e impresos	6.000
Otros bienes de consumo	22.500
Servicios no personales	970.921
Servicios básicos	37.771
Servicios profesionales, técnicos y operativos	927.150
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Bienes de uso	23.532.568
Construcciones	23.482.568
Maquinaria y equipo	50.000
TOTAL	24.648.432

Programa:52 IMPLEMENTACION DEL SIDIF EN GCABA

Descripción: IMPLEMENTACION DEL SIDIF EN GCABA

Unidad Ejecutora: UNIDAD INFORMATICA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.029
Personal permanente	58.973
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	158.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	21.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	96.500
Servicios no personales	1.125.900
Alquileres y derechos	179.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	920.400
Servicios empresariales comerciales y financieros	20.500
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Bienes de uso	251.000
Maquinaria y equipo	126.000
Activos intangibles	125.000
Transferencias	25.000
Transferencias a universidades nacionales	25.000
TOTAL	1.648.229

Programa:53 ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

Descripción: ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES
Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	151.793
Personal permanente	151.793
Bienes de consumo	73.090
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Otros bienes de consumo	61.090
Servicios no personales	1.246.612
Alquileres y derechos	14.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.100.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	45.000
Publicidad y propaganda	65.612
Pasajes, viáticos y movilidad	22.000
Bienes de uso	55.000
Maquinaria y equipo	55.000
TOTAL	1.526.495

Programa:54 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PRESTAMO BID
Jurisdicción: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL
Tipo de producción: PUBLICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	385.407
Personal permanente	151.789
Gabinete de autoridades superiores	233.618
Bienes de consumo	90.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	2.921.000
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.572.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	188.000
Pasajes, viáticos y movilidad	55.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	2.618.000
Maquinaria y equipo	2.618.000
TOTAL	6.014.407

Programa:55 ENCUESTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES

Descripción: ENCUESTA DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.979
Personal permanente	10.979
Servicios no personales	1.230.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.230.000
TOTAL	1.240.979

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	HOGARES A RELEVAR	HOGAR A RELEVAR	6.100
Meta	HOGARES RELEVADOS	HOGAR RELEVADO	6.100

Programa:56 INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Descripción: INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Jurisdiccion: 60 SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	44.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	9.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	23.100
Servicios no personales	141.038
Servicios básicos	7.738
Alquileres y derechos	11.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	1.500
Pasajes, viáticos y movilidad	17.600
Bienes de uso	16.000
Maquinaria y equipo	16.000
Transferencias	3.050.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.000.000
Transferencias a universidades nacionales	50.000
TOTAL	3.251.738

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	NIVEL Y GRADO																				Total			
		A			B			C				D				E				F					
		0	1	2	0	1	2	0	1	2	3	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4		0	4	
60-SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS																									
	123-MODERNIZACION DEL ESTADO			1	3	3	2	2	1		1						2								15
	601-SEC.Y SUBS.DE HAC.Y FINANZAS	3	1	8	12	2	20	8	8	14	14	9	5	10	5	5	1			7	3	3	1	3	142
	611-DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	3	1	3	4	2	1	5	5	13	11	2		6	3				3	1	2			65	
	612-DIR.GRAL.ESTADISTICA Y CENSOS	2	4	2	3	5	1		1	1	2	1		2	2	1			1				3	31	
	613-DIR.GRAL.DE CONTADURIA		1	3	5			8	10	15	11	15	8	17	16	25	1	1	22	12	33		61	264	
	614-DIR.GRAL.DE TESORERIA			2	2		3	7	7	9	4	7	5	10	4	3		1	16	7	27	1	27	142	
	615-DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO										1				1								1	3	
	617-UNIDAD EJECUTORA DE LA C.A.B.A.							1																1	
	621-DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS	46	20	3	20	60	12	4	1	87	12	1	2	4	2	1	2		1	2	6		37	323	
	622-DIR.GRAL.SISTEMAS DE INFORMACION	40	22	4	20	3	22		4	9	28	16	5	8	5	1	1		15	22	11		9	245	
	623-DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRAT.	1		1	8	2	11	5	15	10	8	9	2	13	8	5			9	5	5		10	127	
	624-DIR.GRAL.CONCESIONES Y PRIVATIZACIONES		1			1						2		3	1	1			1				3	13	
	631-DIR.GRAL.DE RENTAS	19	7	13	43	25	28	33	20	54	29	159	98	77	40	50	2	2	37	478	79	1	13	1.307	
	Total	114	57	40	120	103	100	73	72	212	121	221	125	151	86	94	7	4	112	530	166	3	167	2.678	